

Revista

de

la

Asociación

Escuela

de

Derecho

Nº 4

SUMARIO

El Momento Actual
Misión de la Universidad Católica
Dr. Alberto Acosta Velasco
El Año Santo, Luz de la Cristiandad
José María Egas
La Transformación Actual del Estado
Antonio Bustamante Muñoz
De las Obligaciones con Cláusula Penal
Ulpiano Torres Idrobo
La Sociedad de Clases y el Estado
Alfonso di Donato
Las Corporaciones Obreras
Luis Ninahualpa Lucano
Causas Psicológicas, Sexuales y Económicas
del Fracaso Matrimonial
Renán Flores Jaramillo
Interés de un Censo
Dr. Juan Boada P.
Inauguración del Segundo Año de Actividad
de la Academia Literaria
Carlos de la Torre R.
Bibliografía

Compañía Golombiana de
Seguros

Compañía Colombiana de
Seguros de Vida

Sucursal en el Ecuador



Seguros de vida-Incendio-Transportes

Oficinas en las principales ciudades
de la República

En Quito: Calle Guayaquil No. 958

TELEFONO 18 - 47

JOSE FEDERICO PONCE

ABOGADO

Palacio del Comercio

Oficina 110.

GIL DAVALOS AVILES

ABOGADO

Asuntos de Comercio, tributa-
ción y Aduanas.
SUCRE 323.

Teléfono 15 - 24.

MARCO TULIO GONZALEZ

ABOGADO

Asuntos Civiles y Comerciales, Con-
tratos, constitución de Compañías,
cobranzas, etc.

Olmedo 838.— Telf. 15-77

EDUARDO CARRION EGUIGUREN

ABOGADO

Benalcázar 943

Telf. 11-43.

VICTOR HUGO BAYAS VALLE

ABOGADO

Bolívar 343

Teléfonos 363 y 11-65

ALBERTO ACOSTA VELASCO

ABOGADO

Estudio: Olmedo 718

Teléfono 5-9-2

JOSE IGNACIO ALBUJA

JUAN BOADA PEREZ

ABOGADOS

Estudio: Venezuela 1029

Teléfono 11-13

OCTAVIO DONOSO VELASCO

ABOGADO

Estudio: Calle Chile 969

Teléfono 11-12.

BANCO DE ABASTO

Compañía Anónima

Capital y Reservas: \$ 3'900.000,00

PRESTAMOS CON PRENDA AGRICOLA E INDUSTRIAL

ACEPTACIONES, AVALES, FIANZAS

SERVICIO DE COBRANZAS PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR

CUENTAS CORRIENTES — DEPOSITOS

Próximamente atenderemos al público en nuestro nuevo y moderno local, situado en las calles Guayaquil y Espejo, esquina, bajos de la Caja de Pensiones.

QUITO — ECUADOR

-: Leonardo Cobo :-

OFICINA DE MANDATO

**Venta haciendas, casas, terrenos, chalets, ganadería,
maquinaria agrícola.**

Arriendo chalets y haciendas.

Colocación de capitales con hipotecas o firmas solventes.

SUCRE 265.

Teléfono 69.

CAJA DE CREDITO AGRICOLA

Q U I T O

Calle Bolívar N° 422 y

García Moreno (altos)

Teléfono N° 9-15

Casilla N° 2809

La institución de crédito fundada por la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, para el servicio de la agricultura de la Sierra, principal fuente de riqueza y la proveedora de los ecuatorianos.

Atención rápida y eficiente. Institución propia de los agricultores. Paga intereses sobre toda clase de depósitos: a la vista o a plazos, porque la ley le autoriza.

SEÑOR AGRICULTOR: Deposite su confianza en la Caja de Crédito Agrícola, para el éxito de ella y para el suyo propio.

REVISTA

DE LA

ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

DE LA

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

Director : Luis Tobar Ribadeneira

Sub-Director : Vicente Burneo

Administrador : Alfonso di Donato

Apartado 2184

Quito - Bolívar 343

VALOR \$ 3

AÑO II

MARZO DE 1950

N. 4

EL MOMENTO ACTUAL

El tiempo avanza y entre ruido de máquinas, precipitación de ideas y desconcierto mundial, el joven siglo XX ha llegado a su vértice, y quizá podemos decirlo, a su culminación, desde la cual comenzará a rodar por la pendiente impulsado por los años que lleva, desgastado por su vida frívola y derrotado por no haber sabido encontrar el camino de la vida y el espíritu.

Efectivamente ninguna otra época ha respirado la atmósfera pesada que soportamos nosotros. Los dos siglos que preceden, revolucionarios anarquizantes, han sido el antecedente que ha traído al mundo actual el desconcierto en que se halla; porque el siglo XX, sin personalidad, no tiene una manera definida de ser y ha dado cabida a las más diferentes ideas y ha pretendido realizar los más fantásticos sueños. Dos guerras monstruosas con sus nubes de fuego y acero han envuelto al orbe. La garra que ensangrentó las estepas, ansiando víctimas y devorando vidas, ha querido extenderse por Europa y saltando los mares atrapar los continentes. La ola de máquinas y materia sin respetar el altar del espíritu se ha desbordado por todas partes y sedienta de reformas ha hecho del hombre un engranaje.

Epoca de transformaciones pavorosas y de angustias, de asalto de nuevas ideas y olvido de la verdad; época de rapidez y dinero que no reconoce valores y desprecia el silencio y la virtud. Epoca, en fin, que por atolandrada y mediocre, pasará veloz, y para siempre.

No condenamos el progreso ni vamos contra el adelanto científico, pero no podemos aceptar las innovaciones, que por llamarse tales, desconocen todo lo existente y quieren fundarse sólo en la comodidad y el egoísmo. El hombre, como ser racional, tiene que dirigirse hacia adelante, so pena de no merecer su nombre, pero los inventos que hace no deben oponerse a su naturaleza racional y libre.

La edad contemporánea ha dado grandes pasos hacia lo que ella ha llamado progreso; pero que no lo es, porque desconoce los valores morales y pasa por alto el fin humano. Por ésto la avalancha desconcertante en todo orden de cosas; por por ésto la degradación del hombre hasta considerarse a sí mismo un engranaje fabril, fácil y sencillamente sustituible; por ésto la bandera del odio entre los hombres y naciones; por ésto el caos político, en el que han sido sacrificados millones de seres; y por ésto, sobre todo, el porvenir,

magnífico tal vez para quien lo mire en el solo aspecto de industria y comercio, oscuro y fatal para quien considera que la negación del espíritu y del concepto verdadero del hombre traerá movimiento y acción ciegos, pero no felicidad y luz, frutos del orden y la moral.

* * *

La humanidad atormentada y ansiosa se encuentra en el momento de decidirse. El pasado nos revela el fracaso de la civilización material que, en lugar de paz y cultura, ha traído el exterminio de la guerra y el cansancio, sopor y angustia de lo que se podría llamar no guerra, pero no paz. La candencia de las relaciones internacionales, el odio de las clases y la zozobra de los hombres nos dicen que aunque no estalle el conflicto de proyectiles y bombas, nos encontramos al borde del abismo en el que el desconcierto y la muerte terminarán con un siglo que por ser de uranio se creía invencible.

Estamos al borde del abismo, del abismo al que nos ha traído un tiempo fantástico y errado. Al borde pero con un esperanza.... Es la hora de decidirse.

Por un lado la senda que nos ha conducido a este punto de cruce y contraste, la senda que nos ha colocado en la hora actual, de miseria y desconcierto, y que trae el peligro inminente de perdición y desorden universal.

Por otro, el camino arduo y difícil sí, pero que es el único capaz de salvarnos. El camino que va al auténtico progreso, pero por el respeto del cabal concepto del hombre. En una palabra el camino del catolicismo.

Hora de decidirse: la materialización del mundo o la recristianización. La primera con su trágico saldo de destrucción, la segunda con la evidencia de la reconstrucción, segura y firme de sí misma, porque segura y firme es la Verdad. La civilización material: odio y angustia, hundimiento de naciones en nuevas guerras, venganza inhumana, destrucción. La civilización cristiana: paz y progreso, con un haber de cultura y una esperanza sólida de vida; la bandera que flameando en el

Vaticano cubre al mundo como símbolo de amor.

Hora de decidirse: Esto proclama la Iglesia con su voz de veinte siglos, con su fe incommovible de promesa de Dios. Al azote brutal de civilizaciones que se alzan sobre minas, se opone la luz del espíritu que, subordinando lo material a valores más altos y duraderos, promete salvación.

Hemos llegado a un lugar en el que tenemos que determinarnos. Hay sólo dos caminos. Las circunstancias exigen resolución y firmeza; la indecisión no tiene lugar, porque claro lo dice el Evangelio: "quien no está conmigo, está contra mí". Por lo tanto, los hombres débiles, los que no piensan y no sienten, los que ocupan siempre lugar indefinido y no son capaces de hondas convicciones y definiciones viriles, están en esta hora en el grupo negativo. Si nunca ha podido contarse con ellos, ahora debemos considerarles contrarios, porque no hay un término medio y, por consiguiente, si no levantan su cabeza hacia la luz, es porque se hacen cómplices de la obra de destrucción.

Y no sólo esto, sino que hay que decidirse y hay que hacerlo ya. El tiempo, insensato y arrollador, consume los años y pasa incontenible. Las fuerzas del odio crecen y la muerte se aproxima. La decisión que ha de salvarnos ha de venir ya o nos perderemos definitivamente en la anarquía común. Las dilaciones y los sitios intermedios son pasos al abismo.

* * *

En el momento de descomposición y sombras que atravesamos, el Año Santo alumbrará al mundo para que renuncie a su voluntaria ceguera de ambición y vaya a la Cruz, verdad infalible que con su fuego de amor consumirá el odio de naciones y levantará un mundo en el que todos sean hermanos y se sosieguen con un sola esperanza de paz.

Dos caminos, el que ha fracasado ya y nos tiene en peligro de destrucción, y el de renovación profunda con un ideal de concordia y adelante.

Decidámonos!

Misión de la Universidad Católica

Por el Dr. Alberto Acosta Velasco

La gentileza de los alumnos que integran la Asociación Escuela de Derecho, me dispensa el honor de colaborar en este número de la Revista de la Asociación. Mi colaboración, sumamente modesta, pero llena de sinceridad y de afecto a la Universidad, se reduce a ensayar una respuesta a una profunda inquietud. ¿Cuál es la misión de la Universidad Católica...? Todos sentimos esta interrogante: amigos y enemigos, profesores y alumnos. Vivimos de esa inquietud. Es más, en las magníficas exposiciones que con varios motivos ha hecho en la Universidad el R. P. Aurelio Espinosa Pólit, Rector de ella, ya ha señalado —con la capacidad y acierto tan propios de quien es hoy para santo orgullo nuestro, uno de los ecuatorianos más eminentes dentro y fuera del País— ya ha señalado, digo, elementos valiosísimos para responder a mi pregunta. Pero, como el tema es tan nuevo, tan hondo, no se ha agotado y antes bien, las apreciaciones del Padre Espinosa Pólit, han destacado la valía del tema. Ensayamos, pues, sin pretensión ninguna dar una respuesta en estas líneas a la pregunta planteada. Pretendemos solamente ahondar más la inquietud, enfocar más todavía el problema, para que así ahondado y enfocado sintamos todos, dentro de nosotros mismos, diariamente, la misión a que está llamada la Universidad Católica y tratemos de responder con la sinceridad de nuestra conducta, como profesores o alum-

nos, como colaboradores o católicos, a esa misión de la Universidad.

Consideremos brevemente que en general la institución universitaria, centro superior de cultura, desempeña actualmente un papel de extraordinaria importancia ante la realidad que contempla el mundo. La humanidad está colocada hoy en el umbral de una nueva edad de importancia incalculable para sus destinos. Ante esta realidad tiene que actuar la Universidad. Tiene que preparar a las juventudes para esa nueva edad que se avecina y que cada día más se perfila en dos bandos: el de la humanidad que predica la existencia de un código de moral cristiana y el de la humanidad que por desgracia opone la mística de la negación de la moral cristiana. No hay términos medios; no hay tampoco la palabra neutralidad; son conceptos ya desaparecidos del diccionario de esta nueva humanidad: o en el campo de la moral cristiana y de los eternos valores del espíritu, o en el campo del materialismo y de la afirmación de sus mezquinos principios. Si de la consideración general del mundo pasamos a las realidades de nuestro país, pequeño, pobre, plagado de desorientaciones importadas unas y fruto de la idiosincracia nacional otras, apreciaremos inmediatamente que la suerte de la patria depende esencialmente en esta post-guerra de la manera cómo se estimen los valores del espíritu o los valores de la materia.

Y es precisamente, en esta hora crítica y definitiva cuando la mano de Dios— siempre tan pródiga en misericordias con el Ecuador— nos abre humildemente, silenciosamente, con el silencio y humildad que El pone en sus obras, nos abre, decimos, las puertas de la Universidad Católica.

Desde el año de 1946 es una realidad hondamente sentida ésta de la Universidad Católica. Sin temor a equivocarnos afirmamos que la razón de ser, que la misión que corresponde llenar a esta Universidad, es la de señalar la hora de un nuevo Ecuador y que para tan alta misión cuenta con tres elementos: cultura, lealtad con los principios cristianos, sacrificio.

La cultura como elemento de la Universidad Católica debe reducirse a la exacta y precisa apreciación de las realidades nacionales en función de la verdad y de la moralidad. La cultura libresca, los ensayos importados de la tendencia que fueron, los principios que no han rendido previamente su tributo a los eternos valores, están lejos de la cultura que anhelamos. Basta ya de ese hacinamiento de teorías, de ensayos, de rutinas que lejos de aclarar la realidad y de presentarla tal cual es, no hacen sino alejarnos de nuestra realidad, empañarla y ensombrecerla cada día más, negar todo remedio a nuestros males porque lejos de aliviarlos se los agrava y complica. Esa llamada cultura ya ha fracasado. No la deseamos. No es el arma con la cual la Universidad Católica llenará su misión. Aspiramos a una nueva, que sea sólida, de verdadero valor intelectual, que aprehenda nuestras realidades y que las comprenda, las purifique, las mejore y ennoblezca en beneficio de los valores humanos. Cultura de claridad, no de tinieblas; cultura de precisión, no de confusiones; cultura que abra senderos, no que cierre los pocos que tenemos; cultura, en fin que alivie los problemas del vivir nacional, que haga más fácil, más humana la lucha por la existencia en todos sus aspectos. Así entendida la cultura, reconquistará su sitio

de confianza, su trono de dirección en medio de la realidad desorientada de la Patria.

Al desprestigio de la cultura se ha sumado, en varios aspectos de nuestra realidad, debemos decirlo, el desprestigio de los principios cristianos y por ésto creo que la Universidad Católica, si ha de dar la hora de un nuevo Ecuador, está ineludiblemente llamada a reivindicar el prestigio de los auténticos valores cristianos, predicando y realizando en público y en privado la absoluta lealtad hacia ellos. Aquí está el alma, la esencia misma de nuestra Universidad. Doloroso contraste el que contemplamos en tantos hombres que no pasan del nombre de cristianos a la realidad de tales: cuántos contrasentidos, cuántos escándalos, cuántos motivos de serios reparos al nombre de cristianos: odios, falsías, insinceridades, hechos diáfanos que se tergiversan, ideologías colocadas en pública subasta, cobardía ante la verdad, timidez calificada de "prudencia" ante los postulados de la doctrina social católica, abandono de los puestos de responsabilidad, todo ésto y mucho más ha servido para abrir brecha, honda brecha, en el campo de la actividad cristiana en el Ecuador. Ahí, en esa brecha está el puesto señalado para la Universidad Católica: tenemos que acudir a cerrarla con la más heroica y firme lealtad a los principios cristianos. En esa brecha está nuestra línea de combate que no importa que sea línea de sacrificio, altar del holocausto. Que nuestra conducta sea el mejor "mentís" para quienes se gozan con tantas quiebras de la moral cristiana y de los principios cristianos. No es así, amigos y enemigos....?

Nos queda finalmente un arma poderosa para realizar nuestra misión de Universidad Católica; un arma con la cual debemos seguramente empezar estas líneas: es la aceptación plena del concepto heroico y sacrificado de la vida. Sin sacrificio no habrá ni cultura, ni menos lealtad con los principios cristianos, ni mucho

(Pasa a la Pág. 14)

El Año Santo Luz, de la Cristiandad

Por José María Egas.

El 25 de Diciembre de 1949, el Papa Pío XII, abrió, para gloria de todo el mundo, las puertas sagradas de la Basílica de San Pedro.

La humanidad entera volvió la mirada hacia la Ciudad Eterna. Las naciones todas dedicaron un momento de meditación y regocijo, para celebrar tan grande acontecimiento; los católicos recibieron un rayo de luz y de esperanza y los enemigos de la Iglesia, dieron un paso más hacia el abismo de su propia desesperación. Es la época del Jubileo. Nuevamente se abren las puertas del Cielo para escuchar el ruego de los hombres y contemplar la bajeza del mundo en que habita.

Son tan innumerables y preciados los bienes espirituales que nos brinda el Año Jubilar, que no ha vacilado la Iglesia en llamarlo "Año Santo". Año de paz y salvación; seguro camino para los hombres de buena voluntad, que atormentados ante la peligrosa pendiente por la que rueda el mundo, han elevado a Dios sus oraciones implorando la ayuda divina.

En la Bula "Jubilaeum maximum" que el Santo Padre ha enviado a todas las naciones, nos da el concepto preciso del Año Jubilar:

"El gran Jubileo que se celebrará durante el próximo año en esta urbe de Roma pretende sobre todo impulsar a todos los cristianos, no sólo a la penitencia de los

pecados, sino también a la consecución de las virtudes y de la santidad, según aquellas palabras: "Santificaos y ser santos, porque yo soy el Señor Dios vuestro". (Lev. 20, 7; Cf. I Petr. I,16). Por lo cual fácilmente se va cuanto sea el provecho de esta antiquísima institución".

El Año Santo de 1950, será el vigésimo quinto en orden de sucesión, a partir del promulgado en 1300 por Bonifacio VIII.

¿Qué medios aconseja el Santo Padre para el completo aprovechamiento del Año Jubilar?

Para los millares de peregrinos que visitan la Ciudad Eterna, el Año Santo comenzó con las primeras oraciones que ante las puertas sagradas de la Basílica de San Pedro, pronunció el Sumo Pontífice. Para ellos se han establecido tres condiciones: Confesión, Comunión y visita, en cualquier día, de las cuatro basílicas que coronan a Roma: San Juan de Letrán, San Pedro en el Vaticano, San Pablo en la Vía Ostiense y Santa María la Mayor en el Esquilino.

¿Y para el resto de la humanidad que espera ansiosa, cuándo da comienzo? ¿No es por causa suya que Dios abrió su corazón a las almas?

Para esta parte del mundo, el Año Santo empieza a regir el 1º de Enero de 1951, y, para ellos, la Iglesia ha establecido las condiciones esenciales de la Confesión y Comunión.

NECESIDAD DEL AÑO SANTO

“Confesión”, he ahí la puerta del paraíso de las almas. Símbolo de ella, son la inmaculada claridad del Cielo y la tierna inocencia de los niños, y sin su práctica, el hombre anidaría en su pecho, no la sublime locura de un amor divino, sino el ingrato deseo de luchar contra Dios, ayudado por la mortal ignominia del pecado.

“Comunión”: ya no es la puerta, es el camino que lleva a las almas a la presencia del Sumo Bien. El constituye nuestra más firme esperanza; sin su práctica, no conseguirán los católicos el aliento suficiente para combatir el mal.

El Papa Pío XII ya ha señalado a todo el mundo la importancia de estos dos sacramentos; sin ellos, es inútil todo esfuerzo por alcanzar el perdón divino. ¡Sin su ayuda, la humanidad habrá levantado un Año Santo sobre frágiles cimientos: al primer soplo de maldad con que una parte de los hombres aspirara a derrumbar la grandeza de su nombre, ésta cederá fácilmente, ante el ímpetu arrollador de los infiernos.

En la Bula Papal, se establece claramente el fin que se persigue: la sinceridad religiosa con que toda la humanidad aproveche de los dones divinos, traerá consigo la santificación de las almas.

Concretemos un poco más en qué consiste esta santificación y las consecuencias que lógicamente se derivan de su reinado en el mundo:

De la santificación individual se llega necesariamente a la “reforma de las costumbres”.

Luego viene la “reconstitución de la sociedad sobre las bases del Evangelio”. Este es el aspecto principal que encierra la virtud del Año Santo. ¿No es el Evangelio, acaso, la fuente de la vida perfecta? ¿No encierra en sí, sin lugar a duda, la santificación individual y la reforma de costumbres? El sacrificio, la oración, el perdón, son virtudes que comunican el Evangelio a todo hombre que ajusta a sus principios, la totalidad de sus actos.

He aquí, a grandes rasgos, el concepto general del Año Santo y los fines que persigue.

La importancia de esta solemnidad no se reviste únicamente de límites actuales; su necesidad trasciende todas las épocas; su eterna duración depende de los hombres, que con la oración sincera de cada día, vayan levantando paralelamente, la muralla indestructible de la práctica cristiana. Plegaria y oración que juntas, formen la síntesis maravillosa del ideal de vida pregonado por Cristo en las enseñanzas evangélicas.

Contemplemos la humanidad que transcurre y todo el conjunto de hechos que han convertido a la Historia, en el documento más fiel y completo de toda clase de herejías:

Desde los primeros tiempos de Cristianismo, la obra que Jesús dejó en manos de los doce apóstoles, sufrió la más tremenda de las oposiciones. Pero la Iglesia fué hecha para salvación de los pecadores y en donde habitaba el mal, penetraba la luz de la verdad. Pasaron los siglos, y al final de la jornada, San Pedro y los primeros sucesores, ofrecieron a la vista de Dios un mundo nuevo: en Roma se estableció sobre bases de granito, el centro de toda la Cristiandad, el Trono Pontificio.

Y he aquí que la maldad sedujo a los hombres. La humanidad fué arrastrada de nuevo por el orgullo, que envileció sus corazones y los encerró en el castillo de sus propios errores.

Maquiavelo destruyó, en la Edad Media, los cimientos del Estado Cristiano, para sembrar la desconocida semilla de un gobierno amoral y absoluto, encarnado en el Príncipe.

Un hombre lanzó por los Cielos el grito satánico de su herejía: Lutero, y tras sí, fué dejando una estela de males sin nombre.

Abandonó la verdad para entrar en el imperio del error y las tinieblas.

Voltaire llevó consigo, la mancha terrible de un mundo sin frenos; profanó la santidad de la Iglesia con la bajeza del insulto y la calumnia. Es el símbolo de la

humanidad que habitó en Europa hace dos siglos.

Más tarde, ante la realidad de una monarquía que profanó la Autoridad Divina; ante la injusticia de un mundo mareado por las riquezas, nació a la Historia la Revolución Francesa, cuyas banderas ensangrentadas no proclamaban amor, sino odios y venganzas, convirtiéndose más luego, en fuente inagotable del ateísmo destructor. De ahí tomó sus raíces el hombre para convertirse en juez de sí mismo y dueño absoluto de sus actos; ahí se sembró la primera semilla del laicismo, que recorre el mundo actualmente, destruyendo la moral en escuelas y colegios y convirtiendo al Estado en el mayor propulsor de su obra nefasta.

Y en nuestros tiempos, todos contemplan la tragedia que se cierne sobre el mundo. Una fuerza arrolladora aspira a la destrucción de la obra de Dios y de los hombres; la persecución religiosa ha vuelto a renacer con ímpetu y maldad crecientes. Los países de Europa han ganado para sí la corona del martirio: he ahí al Comunismo, al que destrozó la fé indestructible del pueblo italiano.

—Los hombres se fueron contra Dios y recibieron su justo castigo—.

Esta es la realidad del mundo y del fondo de este laberinto de maldad ha nacido una oración de paz. La humanidad ha sido incapaz de alcanzar por sí misma la verdadera felicidad, porque la paz y la justicia vienen de Dios y no de los hombres.

¿Qué camino tomaremos para ganar esta tranquilidad de espíritu y divisar la luz de la verdad?

IMPORTANCIA DEL AÑO SANTO

El sagrado Evangelio nos da a conocer un pasaje de la vida de Cristo, en el cual podemos descubrir el camino verdadero para merecer la salvación:

Por las aguas tranquilas del lago de Genzareth navegaba una frágil barquilla. Los apóstoles remaban callados y tenían fija la mirada en el Maestro, que recostada su divina cabeza sobre una almohada,

dormía apacible y tranquilo. De pronto, Pedro divisó en lontananza una nube gigantesca que amenazaba tormenta, los apóstoles vieron iluminarse la noche con lenguas de fuego y pronto la embarcación fué juguete de las olas.

La tentación hizo presa de los doce, que contemplando el sueño dulce de Jesús, clamaron:

—¡Maestro! ¡Maestro! ¡Maestro!

Y El, levantándose, descubrió el terror en sus discípulos.

—¿Por qué me despertáis? —pregunta Jesús.

Y Pedro, vencido por la tentación, responde con acusadora franqueza:

—¿No te importa, Maestro, que perezcamos?

Entonces Jesús, reprendió al mar y al viento.

Y el mar se calló, y el viento se sosegó, y hubo grande bonanza. (S. Marcos, cap. IV, vs. 38 y 39).

Nuevamente volvió la paz y las estrellas coronaron el Cielo. Los discípulos habían dudado del poder de Dios, sucumbiendo a la tentación; lo adivinaron en la mirada triste de Cristo.

He aquí el cuadro de la humanidad.

La tempestad arrecia más fuerte que nunca y los hombres caen derrotados ante el ímpetu de su furia; el mundo ha perdido la fé y con ella la Gracia Divina. Ni siquiera se atreve a despertar al Maestro, que simula dormir.

A los católicos que se han mantenido fieles, les toca pedir a Cristo por la salvación de aquellas almas.

Hagamos de este Año Santo un ruego, luchemos contra la tormenta que nos amenaza. Que no desfallezca nuestro valor como desfalleció el de los apóstoles. Fortalezcamos la acción de nuestra voluntad con la fuerza grandiosa de la fé. Adquiramos conciencia de nuestro valor como soldados de Cristo, y habremos comprendido la enorme importancia que tiene en los actuales momentos la santidad del Año Santo.

La Transformación actual del Estado

Por Antonio Bustamante Muñoz

Mucho se ha tratado en los últimos años sobre la crisis actual de la humanidad o sobre la revolución de las bases que sustentan la civilización occidental. Este sentimiento vago llamado por un pensador contemporáneo "el gran malestar de que todos hablan, en medio de los acontecimientos ciclópeos que nos rodean" (1), se sintetiza tanto en la filosofía existencialista, como en las obras de algunos pensadores que quieren pronosticar el futuro de la humanidad reduciendo a etapas su evolución. Como los grandes cambios y crisis de la historia, la actual tiene el sello de que no son los hombres los que dirigen los sucesos, sino que el ser humano ha pasado de sujeto activo a pasivo de la historia, la cual, como dice Tristán de Athayde, "sólo conoce una ley insobornable: lo imprevisto" (2); y el mismo autor, refiriéndose en especial al aspecto económico, nos dice que "La crisis del po-

der económico en que hoy nos debatimos, puede resumirse en una frase: el divorcio entre los elementos fundamentales de la economía: el Trabajo y el Capital" (3) y Harold J. Laski: "las dos guerras mundiales marcan el fin de una época que empezó con la Reforma" (4).

Sea de las causas lo que fuere, el hecho es que más común es afirmar que se produce una transformación total, que refutarlo. Dos pronósticos ideológicos se han propuesto: el estatismo o centralismo absoluto del Estado, según la idea de Hegel, y el marxismo, con dos modalidades: socialismo y comunismo.

Pero quizás es James Burnham el que con más objetividad enfoca el problema en su obra LA REVOLUCION DE LOS DIRECTORES. Los términos a los que se puede reducir su teoría son los siguientes:

1. El sistema con que la democracia capitalista, imperante hasta los últimos

(1) Tristán de Athayde: Mitos de Nuestro Tiempo, pág. 46.

(2) Tristán de Athayde: Introducción a la Sociología, pág. 135.

(3) Tristán de Athayde: Introducción, etc., pág. 115.

(4) Harold J. Laski: Reflexiones sobre la Revolución de Nuestro Tiempo, pág. 228.

años, ha organizado el Estado, se basaba en los parlamentos, por los cuales se ejercía la soberanía.

2. Este sistema sufrirá una transformación.

3. La razón está en que ya no serán los capitalistas la clase predominante.

4. La soberanía se ejercerá en la nueva sociedad, por organismos técnicos u oficinas burocráticas.

Para comprender el contenido político real de los parlamentos de la democracia capitalista, veámoslos desde la época en que nacieron. Principian en la Edad Media (Los Estados Generales), los cuales eran convocados por el Rey cuando él lo deseaba, y en la mayoría de los casos para allegar fondos para alguna empresa bélica. De la lucha entre el monarca que pedía dinero y los parlamentos que pedían concesiones políticas, se originó en el Estado un poder nuevo, a más de aquél que poseía el soberano poder, que, si bien no estaba reconocido expresamente por las leyes, por lo menos existía de hecho. A la larga los prestamistas del rey fueron los más importantes miembros del "Estado llano", transformándose así los parlamentos en asambleas en que la intervención de los capitalistas era de gran importancia, y más tarde, "Durante el Renacimiento, el poder del Estado cada vez dependió más de los capitalistas, hasta quedar subordinado a ellos particularmente" (1), pese a las teorías del absolutismo. Con toda razón halla Burnham una enorme similitud entre las sesiones de un parlamento y una reunión de la bolsa, y recordemos, además, que **en principio**, los electores tenían que poseer cierta cantidad de dinero, o sea una vinculación con el capitalismo. De esto, la sumisión de los parlamentos a la clase burguesa de las grandes ciudades, no fué sino una consecuencia, ya que la economía capitalista "Creó una clase plutocrática dominante, frente a una clase plutocrática dominada" (2), realidad que se

puede apreciar en una importante aseveración de Oswald Spengler: "Francia desde Thermidor, cayó bajo el dominio de la bolsa mitigado por alguna que otra dictadura militar: 1800, 1851, 1871, 1918. En la creación de Bismarck, que era dinástica en sus rasgos fundamentales, con un elemento parlamentario resueltamente subordinado, la interior contraposición se hizo tan fuerte que consumió toda la energía política" (1). Pero ante la total desigualdad económica se inventó la igualdad jurídica con la fórmula de: igualdad ante la ley; y la política, por medio del sufragio universal, para convencer a las masas que no existían clases privilegiadas, lo cual constituía un engaño fundamental, ya que "la libertad de la opinión pública requiere la elaboración de dicha opinión, y esto cuesta dinero; la libertad de prensa requiere la posesión de la prensa, que es cuestión de dinero; el sufragio universal requiere la propaganda electoral, que permanece en la dependencia de los deseos de quien la costea" (2), que en último término quiere decir que "para hacer uso de los derechos constitucionales hay que tener dinero" (3); o sea que los derechos se reservan al ejercicio exclusivo de los "hombres de negocios" y los deberes recaían fatalmente sobre los "desheredados"; y por esto podemos concluir con Laski diciendo que "El poder del Estado está montado pues, para la protección de los privilegios de los usufructuarios del poder económico, y su autoridad es invocada contra todos los que puedan intentar invadirlos" (4). Finalmente, podemos afirmar que fueron los capitalistas los que dirigieron, por medio del dinero, no sólo la política nacional, sino inclusive la internacional, como se puede apreciar en Inglaterra, en la cual 'durante el siglo XVIII, fueron dirigidas por el dinero primeramente las elecciones parlamentarias, y luego las de-

(1) Oswald Spengler: La Decadencia de Occidente, pág. 227, tomo IV.

(2) Spengler: Decadencia, pág. 208, T. IV.

(3) Spengler: La Decadencia, pág. 283, T. IV.

(4) Laski: Reflexiones, pág. 189-190.

(1) James Burnham: La Revolución de los Directores, pág. 180.

(2) Athayde: Introducción, pág. 133.

cisiones mismas de la Cámara baja" (1). 'Por eso el Parlamento inglés colaboró en todas las guerras de sucesión de los Estados absolutos, pero considerándolas como guerra económicas con fines comerciales" (2). En los Estados Unidos, en donde el sistema capitalista permanece en sus contornos generales hasta nuestros días, constituye un ejemplo de gran valor probativo el hecho de que "a fin de evitar el desarrollo de una industria de petróleo sintético fuera de Alemania e Italia, la Standard Oil Company de New Jersey, durante la misma guerra, dió al monopolio químico alemán la fórmula secreta mediante la cual el costo de manufactura del caucho sintético fué reducido a la mitad, en tanto negó a los gobiernos norteamericano e inglés el empleo de la fórmula: indudablemente la Standard Oil estaba aliada a intereses con los que el Gobierno de los Estados Unidos se hallaba prácticamente en guerra" (3).

Esta sociedad en que predominaba la clase burguesa, o como la llama Spengler la "no-clase", está basada en estructuras inorgánicas, pero "organizadas", al decir del ilustre tratadista alemán: los partidos, o sea la negación de la clase, por eso es que "Todas las constituciones modernas niegan las clases y se fundan en los partidos como forma fundamental evidente de la política" (4), consagrando así el dominio de los hombres de negocios ya que "En el fondo no hay más que un solo partido, el de la burguesía" (5).

"Pero el parlamentarismo se halla hoy en plena decadencia" (6), aserto más apreciable, no desde el punto de vista teórico, sino más bien del de las realidades políticas. Con el nacimiento del socialismo tornó en muchos medios la antigua preocupación cristiana por las áreas de

la gente "desheredada", preocupación que no tenía otra salida que evitar la miseria. Con este solo hecho se empieza a destruir el mito de la burguesía: la 'libertad de oportunidades', pero libertad (en última instancia), "de" los capitalistas "para" hacer más dinero; con la preocupación por la miseria desaparece el Estado "gendarme", como se ha llamado al sistema liberal; ya no es el axioma del *laissez faire*, *laissez passer*, sino que es el Estado y únicamente el Estado el llamado a destruir la miseria, el llamado a tomar medidas en contra de esta tristísima resultante de la libertad económica. Y el tomar medidas contra la libertad, no es otra cosa que ir contra el sistema burgués de la democracia capitalista. La inestabilidad de las naciones en el aspecto económico y social durante el período que corre de 1919 a 1939: paros en masa, desocupación, huelgas y la tremenda crisis de 1928, demuestran la incapacidad de la democracia liberal para hacer frente a la realidad, pese a que "No cabe la menor duda de que comparada con la de 1914, la escala de la legislación social fué impresionante; pero el punto decisivo es que parecía mucho más impresionante a aquéllos que legislaban que a aquéllos otros para quienes se legislaba" (1), de lo que se infiere que no sólo un nuevo sistema social, sino también económico y político, se impone para que se mantenga en su debida forma el Estado moderno, pues el sistema liberal, que es "en Sociología económica, el bien particular sustituyendo al bien común" (2), no es una estructura ordinaria, frecuente del Estado, sino una excepción en la historia.

Esta apreciación global hecha anteriormente es más aceptable si se hace un estudio detenido de la cuestión. Hoy sólo pretendemos hacer una visión muy somera de los hechos.

Tres revoluciones se han originado en países de gran importancia política en el

(1) Spengler: La Decadencia, pág. 210. T. IV.

(2) Spengler: La Decadencia, pág. 211. T. IV.

(3) Laski: Reflexiones, pág. 307.

(4) Spengler: La Decadencia, pág. 274. T. IV.

(5) Spengler: La Decadencia, pág. 273. T. IV.

(6) Spengler: La Decadencia, pág. 223. T. IV.

(1) Laski: Reflexiones, pág. 182.

(2) Athayde: Introducción, pág. 119.

lapso que corre entre 1917 y 1933: Rusia, Italia y Alemania. Una gran transformación y un viraje total en la organización del Estado, en Inglaterra y Estados Unidos, respectivamente, dos países de estructura plenamente capitalista y sin duda la de bases más sólidas, entre 1932 y 1949. Esto no diría ni probaría nada si fueran cambios disgregados, sin una meta fundamental igual, sin un algo en común; pero lo importante es que **todos** estos fenómenos desembocan tarde o temprano en el mismo sistema: los organismos directores o en los que reside la soberanía del Estado, dejan de ser el parlamento para ser oficinas técnicas.

En algunas partes se destruye total o parcialmente la propiedad privada, o si no sucede esto, al menos se verifica una restricción enorme a la misma. En segundo lugar, se establece una total subordinación del pueblo, del obrero, del proletario, a los grandes intereses de los directores de la nueva sociedad: los técnicos (tomando esta expresión en su sentido más amplio).

En Rusia, después de un profundo análisis, llega Burnham a sintetizar el cumplimiento de los hechos de su teoría, diciendo: "La manera rusa, el modelo moscovita, puede sintetizarse así: 1) Rápida reducción a la impotencia de la clase capitalista (y luego de encarnizada lucha, una tregua armada con los capitalistas del resto del mundo); 2) Sumisión de las masas en forma gradual y escalonada, después de un número considerable de años; 3) Competencia directa (aunque los preparativos se iniciaran hace algún tiempo), con los otros sectores de la naciente sociedad mundial de directores" (1). Ciertamente la propaganda rusa nunca podrá convencernos de que es el pueblo el que gobierna el Estado; este mito jamás podrá realizarse, pues lo amorfo no puede dar forma, lo inorgánico no puede organizar, y al menos hay que reconocer que la panacea de todo movimiento político ha

sido el pueblo, sólo para contar con masas que sean carne de cañón, y no para hacer realmente algo efectivo por los proletarios.

En Alemania se presentan ciertas particularidades que pueden inducirnos a confusión, ya que fueron justamente los capitalistas los que apoyaron al nazismo para que subiera al poder; pero hay que tener presentes dos puntos de enorme importancia: en primer lugar el nacional-socialismo no atacó jamás, antes de subir al poder, ni al capitalismo ni a la burguesía; afirmó que los intereses que defendería en el gobierno, serían los del pueblo, con lo cual consiguió dos cosas: una, la opinión favorable de la masa proletaria; y otra, el apoyo de los capitalistas, los cuales se habían acostumbrado a entender que los intereses del pueblo eran los suyos, ya que casi siempre la clase dominante se identificaba (teóricamente, por supuesto) con el pueblo, y cuando alguien quiere ir contra sus intereses se le ataca diciendo que va contra los intereses del pueblo. Pero la realidad fue que "los nuevos dueños no tenían más respeto para con los poseedores individuales (los hombres de negocios) del que sus oponentes socialistas tenían con el sistema capitalista" (1), pues los capitalistas "supusieron que serían partícipes en los beneficios del triunfo, y resultó que eran subordinados" (2). El segundo elemento es que Hitler prometió al pueblo alemán (que había entrado en un estado lamentable de desorganización) subir al poder por medio del orden y para la implantación de un régimen estrictamente orgánico, lo que fue de enorme prudencia política, pues respetaba lo que le es más caro al alemán: el orden; ya que "Es muy fuerte en Alemania la manía de dar normas" (3), a tal extremo que dice Schubart: "Yo conozco padres alemanes, personas cultísimas, que esbozan un proyecto de juego para sus hijos,

(1) Laski: Reflexiones, pág. 163.

(2) Laski: Reflexiones, pág. 162.

(3) Walter Schubart: Europa y el Alma de Oriente, pág. 208.

(1) Burnham: La Revolución, pág. 235.

y lo escriben para que la institutriz tenga "algo a que atenerse". Las instrucciones se cumplen punto por punto. Los niños se aburren mortalmente, pero no importa; lo importante es que todo coincida ¡Fuera las improvisaciones!" (1), por eso, la palabra más usada en Alemania es **Verboten** —prohibido—; y luego el mismo autor relata la anécdota representativa de esta **manía**: una vez hubo una sublevación proletaria en Berlín y se formó una manifestación que recorría una de las calles de la ciudad; pero desgraciadamente fracasó por completo la revolución, porque en esa calle había un letrero que decía: "Prohibido pasar", razón por la cual se disolvió la manifestación. El plan del nazismo de un gobierno de rígida estructura estatal, o sea de autoritario centralismo, era el ideal del alemán que "se inclina ante la superioridad, no tanto por miedo al dominador como por miedo al Estado sin dominador" (2).

Falta poco que decir sobre Alemania, pues de todos es conocida la administración nazi en sus contornos generales: una gran cantidad de organismos técnicos que tenían en sus manos el más estricto control de la producción, de la distribución y del consumo, los tres elementos esenciales de la riqueza del Estado, puesto que "El elemento central de la civilización" no es "fin del mito de la riqueza, sino el fin del mito de la riqueza individual" (3). Burnham sintetiza todo el proceso alemán con estas palabras: "El proceso básico seguido por Alemania invirtió las dos últimas etapas, lo que dió el siguiente resultado: 1) El sometimiento relativamente rápido de las masas, con el fin de evitar la repetición del proceso ruso y de impedir la irrupción hacia una sociedad libre y sin clases, conjuntamente con la alineación de las masas bajo una ideología

directorial y en creciente proporción bajo instituciones **directorales**; 2) La más gradual reducción a la impotencia de los capitalistas domésticos, combinada con el ataque directo contra los extranjeros y los baluartes institucionales del capitalismo mundial; 3) Las luchas por venir con los grupos rivales de directores" (1). El caso italiano se puede reducir en términos generales al anteriormente expuesto.

La planificación de la sociedad inglesa posterior a la guerra de 1939 es suficientemente conocida y clara para poder apreciar el mismo fenómeno: la burocracia, los directores, los técnicos, o como se los llame, son los que tienen en último término en sus manos la potestad suprema del Gobierno. El caso de los Estados Unidos puede ser dudoso porque no ha dado pasos tan decisivos como los otros países en este sentido, y es idea generalizada que es todavía este país el emporio del capitalismo. Esta afirmación no se puede negar a priori: por lo menos es el país en que más ha perdurado el antiguo sistema. Pero si precisamos las cosas desde un plano más real, encontramos que el **NEW DEAL** de Roosevelt, no es más que la intervención del Estado en la economía particular. "El New Deal tenía opinión pública en su favor —dice Laski—. Y con todo puede dudarse de si algún otro Presidente norteamericano encontró un odio tan organizado y tan virulento como el que Mr. Roosevelt suscitó con su programa" (2), cosa muy reveladora sin la menor duda: demuestra a las claras que el poder del dinero había disminuído sensiblemente en el país más capitalista del mundo, y si, los medios usados en una época para controlar el Estado, llegan un momento dado a no surtir efecto alguno, no es temerario decir que esa época está llegando a su fin: el capitalismo había recibido la puñalada que le daría la muerte. Cita Burnham las siguientes oficinas creadas en los Estados Unidos, demostrativas de que el control de

(1) Walter Schubart: Europa y el Alma de Oriente, pág. 208.

(2) Walter Schubart: Europa y el Alma de Oriente, pág. 209.

(3) Atayde: Mitos, etc., pág. 45.

(1) Burnham: La Revolución, etc., págs. 272-273.

(2) Laski: Reflexiones, etc., pág. 187.

la riqueza nacional se les va de las manos a los hombres de negocios: "NLRB" ("National Labor Relations Board"), creado por ley de junio de 1934 —en reemplazo del "National Labor Board", creado por decreto de 10 de agosto de 1933— con la finalidad principal de defender el derecho sindical obrero. SEC ("Securities and Exchange Commission"), establecida por ley de 1933, para la fiscalización y saneamiento de las actividades bursátiles. ICC ("Interstate Commerce Commission"), creada en 1897 para fiscalizar el comercio entre los distintos Estados de la Union, particularmente el transporte de carga y pasajeros. AAA ("Agricultural Adjustment Administration"), fundada en 1933 con el fin de elevar los precios de la producción agrícola mediante la reducción de la misma. Declarada inconstitucional la "Agricultural Adjustment Act", prosiguieron sus actividades de acuerdo con la "Soil Conservation and Domestic Allotment Act" de 1936 y la nueva "Agricultural Adjustment Act" de 1938 que tienden, directa o indirectamente a la finalidad enunciada. FTC ("Federal Trade Commission"), creada en 1914 con la finalidad de fiscalizar la aplicación de las leyes anti-trust. FCC ("Federal Communications Commission"), creada en 1934 con la finalidad de controlar y regular las comunicaciones telefónicas, telegráficas y la radiotelefonía (1), "y la Oficina de Dirección de la Producción (¡qué título revelador!) y las principales reparticiones del Ejecutivo. ¡Y qué bien lo saben los abogados!— para mantenerse al día en legislación contemporánea, deben principalmente estudiar las resoluciones y expedientes de esas reparticiones" (2). Y más adelante, continuando el análisis de los Estados Unidos: "Su Congreso no es todavía el Reichstag de Hitler o el Congreso de los Soviets de Stalin, pero ha avanzado en esa dirección mucho más

de lo que el mismo Congreso desearía admitir" (1).

Finalmente cabe indicar aquí que el programa presentado al Congreso por el Presidente Truman y que naturalmente ha hallado tantas resistencias, no es otra cosa: la creación de organismos que serán los poseedores de las riendas del Estado, o en términos más usuales, el intervencionismo. Luego, "En cada uno de estos Estados el poder coercitivo supremo se halla en manos de una clase que controla al Estado en favor de sus propios privilegios" (2), pero naturalmente ya no es la clase de los hombres de negocios la privilegiada puesto que mientras existía el Estado capitalista, la riqueza se encontraba principalmente entre ciertos grupos particulares, mientras el gobierno nacional ejercía funciones tales que resguardaban el lujo de los grandes millonarios de los ataques de las esferas dominadas por la miseria. "Un Estado —dice Burnham con su característica visión realista— que construye caminos sin fundiciones de acero y astilleros, que es el más importante de los banqueros, de los agricultores y de los productores cinematográficos, que en último término es el director corporativo de todos los principales medios de producción económica, difícilmente puede ser dirigido como el Estado que se limita a cobrar unos pocos impuestos, a dirigir una diplomacia tranquila y perseguir a quienes violan la ley" (3). Laski sintetiza este proceso en dos frases: "la expropiación puso fin a un tipo de dependencia social en que la ganancia era el estímulo del esfuerzo productivo" y "Ello permitió concentrar el esfuerzo planificador, no sobre la demanda efectiva, sino sobre la necesidad social" (4).

Para apreciar este desplazamiento de los órganos directores del Estado, o como se podría llamar "el desplazamiento interno de la soberanía", basta citar los orga-

(1) Burnham: La Revolución, etc., pág. 166-167 (Nota del Traductor).

(2) Burnham: La Revolución, etc., pág. 167.

(1) Burnham: La Revolución, etc., pág. 167.

(2) Laski: Reflexiones, etc., pág. 306.

(3) Burnham: La Revolución, etc., pág. 168.

(4) Laski: Reflexiones, pág. 68.

nismos que dirigen nuestra vida política, sociológica y económica: La Comisión Legislativa Permanente, el Consejo Nacional de Economía, el Instituto Nacional de Fomento de la Producción, la Superintendencia de Bancos (y de Sociedades Anónimas), el Instituto Nacional de Previsión Social, la Caja Nacional del Riego, La Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, etc., de todo lo cual se puede ver que "la soberanía se localiza, **de facto** y más tarde también **de jure**, en esas juntas y oficinas, que se convierten en los cuerpos legislativos públicamente reconocidos y aceptados de la nueva sociedad (1), quedando en consecuencia los parlamentos en la función de aprobar lo realizado por estos organismos o, en último término, rechazando, pero seguramente con un conocimiento mucho menos profundo de la cuestión, de todos modos ya que no son los congresos los que tienen la iniciativa de las leyes, o de la política internacional, y si en algo influ-

yen a la larga, no es por la acción misma de los parlamentos, sino por las comisiones especiales que nombran, lo que en último término es aceptar la ineficacia política de los mismos. En economía y sociología, que se puede decir que son esferas dirigidas más hacia la vida misma de los ciudadanos, como la intervención de los gobiernos liberales era totalmente nula, los parlamentos no se preocupaban de esos problemas técnicos; pero ahora que el Estado se interesa por esos aspectos, necesita de técnica, la que no se puede hallar en un conjunto heterogéneo producido por la elección de la masa.

Terminaré con una frase del laborista inglés Harold J. Laski, que nos da una idea muy clara de la realidad última: "Los espectadores ven lo que desean ver; lo que a unos parece un triunfo inmenso, parece a otros un asalto a los mismos fundamentos de la vida civilizada" (1).

(1) Burnham: La Revolución, etc., pág. 165.

(1) Laski: Reflexiones, etc., pág. 181.

LA MISION DE LA...

(Viene de la Pág. 4)

menos habrá apóstoles, es decir, no habrá Universidad. Sin sacrificio —término esencialmente cristiano— nada hay de grande y de noble en el mundo. La Universidad Católica, fragua de apóstoles, levadura de una patria nueva, inspiración de grandes y nobles ideales ha de tener como pan cotidiano, como savia vivificadora, la resuelta afirmación del sacrificio.

Solamente así nos justificamos a nosotros mismos la razón de ser de la Universidad Católica. Así comprendida y en esta hora única quizás en los destinos del mundo, vemos en ella el campo propicio

para preparar la gran revolución, la única, que ha de salvar al mundo: la revolución y el escándalo de la Cruz.

Terminamos. Precisa una invitación: con los ojos bien abiertos, con ojos de juventud fijos en el tricolor de la Patria y en la Cruz de Cristo, vamos a la tarea de formarnos campeones de mejores días, conductores de un nuevo Ecuador. Todos a la gran cruzada: los que tienen mucho, a dar en abundancia; los que poco tenemos, pues a entregar generosamente toda esa poquedad.

Dígnese el Señor edificar nuestra casa. Dígnese El bendecir nuestros esfuerzos y confortarnos cuando —siguiendo la divina invitación— nos lleguemos a El en humilde súplica de renovadas energías.

DERECHO CIVIL:

De las Obligaciones con Clausura Penal

Ulpiano Torres Idrobo.

El título XI de nuestro Código Civil trata "De las Obligaciones con Cláusula Penal", con desacierto, a nuestro parecer, en cuanto a la ubicación misma de esta ría, pues con más propiedad se ha debido enmarcarla en aquel que trata "Del Efecto de las Obligaciones" (título XI).— En efecto, así lo hacen comentaristas como Barros Errázuriz. Lo propio diremos del Código Civil Italiano: en el capítulo V trata del efecto de los contratos, subdividiéndolo así: SECCION 1ª. "Disposiciones Generales"; SECCION IIª. "De la Cláusula Penal".

El Código Argentino adolece del mismo defecto del nuestro: en el título XI de la SECCION PRIMERA trata "De las Obligaciones con Cláusula Penal", y en la SECCION TERCERA, "Del Efecto de los Contratos".

El Código Francés en el TITULO III, CAPITULO IV trata, primero en la Sección V, parágrafos 1: y 2º "Del Efecto de las Obligaciones Divisibles" y "Del Efecto de las Obligaciones Indivisibles"; y en la Sección IV del mismo capítulo y título, "De las Obligaciones con Cláusula Penal".

Como luego veremos, la "cláusula penal" en las obligaciones no es otra cosa que la

evaluación anticipada y convencional de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento o tardío cumplimiento de una obligación. Se justifica, por tanto, nuestra opinión de que una mejor disposición debería colocar esta materia en el título "Del Efecto de las Obligaciones".

Por lo expuesto, en el plan de este estudio trataremos brevemente, en primer lugar de los perjuicios y su imputabilidad, luego de la teoría de la mora, y de la evaluación de los perjuicios en sus tres formas: convencional, legal y judicial. Y en la evaluación convencional de los perjuicios hablaremos con detención de la CLAUSULA PENAL.

PERJUICIOS:

Cuando hablamos aquí de "perjuicios" nos referimos al daño que sufre el acreedor por motivo del incumplimiento o tardío cumplimiento de la obligación por parte del deudor. Su reparación, que en procedimiento se llama "acción de daños y perjuicios", podemos decir que se fundamenta en aquel aforismo romano: "honeste vivere, alterrum non laedere, suum quique tribuere".

La indemnización de perjuicios no es, por lo mismo, un enriquecimiento del acreedor sino un restablecimiento o reparación de su patrimonio afectado. Con la indemnización se asegura el que de todos modos quede indemne. "En un sentido lato —dice Baudry Lacantinerie— la expresión "daños y perjuicios" significa la indemnización que se debe a título de reparación de un perjuicio".— Y Pothier agrega: "los daños y perjuicios no son otra cosa que la estimación o avaluación del interés que el acreedor tiene en la ejecución de la obligación".

La inejecución de una obligación puede hacer sufrir al acreedor una pérdida —*damnum*—; o bien, entorpecer la realización de una ganancia —*lucrum*—. Perjuicio doble que obliga al deudor a la reparación si dicha inejecución le es imputable. Hablamos, pues, de las dos fases que comprende la teoría de los "daños y perjuicios":

"*damnum emergens*": pérdida ocasionada por la inejecución parcial o total de la obligación;

y,

"*lucrum cesans*": provecho o utilidad de la que el acreedor ha sido privado a consecuencia de la inejecución de la obra.

La indemnización de perjuicios comprende a uno y otro caso. Así lo dispone el Art. 1546 de nuestro Código.

Toca al acreedor el comprobar el daño sufrido, pues la indemnización se refiere a un daño real, no meramente posible, que por lo mismo debe ser comprobado.

Su reparación, en principio, es de obligación del deudor; pero puede darse el caso de que se exima de tal obligación. Nos toca tratar sobre la

IMPUTABILIDAD

Siempre que haya **dolo** de parte del deudor, es decir, "la intención positiva de irrogar injuria a la persona o propiedad (de otro) del acreedor" (Art. 39 C. C.); o

simplemente **culpa**, que puede ser grave, leve o levisima, según la naturaleza del contrato, y que la definimos de manera general como el descuido voluntario en la ejecución debida del compromiso estipulado en el contrato; o como la negligencia cometida sin la intención de dañar: "*culpa, factum inconsultum quo alteri nocetur*".— En uno y otro caso habrá imputabilidad de daños y perjuicios al deudor.

Pero la mora que ocasiona estos perjuicios, puede, en ciertos casos, ser efecto de una causa extraña al deudor, esto es por fuerza mayor o caso fortuito; y entonces no habrá lugar a la imputabilidad.

Tal cosa se desprende de la disposición del Art. 1548, inciso 2º del Código Civil.— Lo propio se expresa en el Art. 1147 del Código Francés. En el Derecho Romano había idéntica disposición: "mas de los accidentes de los animales, de las fugas de que sobrevienen sin culpa, de las fugas de los esclavos que no suelen ser custodiados, de las rapiñas, de los tumultos, de los incendios, de las avenidas y de las acometidas de los ladrones, no se responde por nadie". (Ulpiano, D. 50, 17, 23).

El Código generalmente emplea como sinónimos las expresiones fuerza mayor y caso fortuito; pero aunque ambas se refieran a una situación de imposibilidad para cumplir la obligación, los términos de la primera expresión parecen referirse a los actos de terceros extraños a la obligación —como los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público—; y los de la segunda, a los acontecimientos naturales, como un terremoto.

Por lo dicho, las condiciones que se requirieren para que haya lugar a la indemnización de daños y perjuicios, se las puede concretar así:

1º Que la inejecución parcial o total, o la ejecución tardía, haya causado perjuicio al acreedor;

2º Que dicha inejecución o retardo sean imputables al deudor;

3º Que el deudor se halle en mora.

DE LA MORA

Para que haya lugar a la imputabilidad de daños y perjuicios es necesario, hemos dicho, que el deudor se haya constituido en mora. Así dispone el artículo 1547: "Se debe la indemnización de perjuicios desde que el deudor se ha constituido en mora, o, si la obligación es de no hacer, desde el momento de la contravención".

Esto para las obligaciones de dar o hacer algo (positivas), pues, en las de no hacer (negativas) desde el momento en que el deudor ejecuta aquello que se obligó a no hacer, ha violado lo estipulado, por ese mismo hecho ha dado lugar a la **contravención** y es imputable de daños y perjuicios.

El artículo 1146 del Código Francés dice: "No se deben daños y perjuicios sino desde que el deudor está en mora...."

Pero conviene distinguir entre la mora propiamente dicha y el simple retardo; éste existirá por el solo hecho de que una obligación que ya es exigible no se halle sin embargo satisfecha; aquélla, por regla general, siempre que haya requerimiento judicial. Con respecto a esto último conviene aclarar que en las obligaciones a plazo, cumplido éste el deudor de hecho se halla en mora, por aquello de que el día interpela por el hombre: "dies interpellat pro homine". En los demás casos es necesaria la "reconvención judicial".

Disposición semejante existía en el Derecho Romano: "Si por virtud de lo estipulado un pupilo debiera al esclavo Stico, no se considerará que incurre en mora.... a no ser que sea demandado con la autoridad del tutor, o que sea demandado sólo el tutor". (Paulo, D. 45, 1, 24).

La mora —dice Baudry Lacantinerie— resulta de la constatación legal del retardo del deudor; esta constatación se opera mediante la interpelación hecha por el acreedor.

La indemnización de daños y perjuicios resultante de la mora, es de dos clases: compensatoria y moratoria. En la doctrina generalmente se denomina compensatoria a la que se debe al acreedor en ra-

zón de la inexecución parcial o total de la obligación; no es otra cosa que la avaluación en dinero de la utilidad que el acreedor pudo haber tenido caso de ejecutarse la obligación. La indemnización de daños y perjuicios que se deben al acreedor en razón de la ejecución tardía de la obligación, se denomina moratoria.

La indemnización compensatoria de daños y perjuicios, por su misma naturaleza no puede exigirse juntamente con el cumplimiento de la obligación principal (artículo 1527), salvo el caso en que se haya estipulado así expresamente, o la Ley disponga —también expresamente— para algún caso especial. La segunda, moratoria, se establece como una sanción legal a la ejecución tardía de la obligación.

Conocidas las circunstancias que determinan su existencia, conviene estudiar la

AVALUACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Puede ser de tres clases: convencional, legal o judicial.

Avaluación Convencional

Es el resultado del acuerdo de las partes. Puede tener lugar en dos momentos distintos: 1º) Después de ocasionados los perjuicios; y esto a su vez: a) antes del juicio, por ejemplo, en una transacción; y b) dentro del juicio, bien sea dentro de la audiencia de conciliación o en una transacción posterior que dé fin al litigio. 2º) Antes de que se produzcan los perjuicios: éste es el caso de la avaluación anticipada de ellos que es lo que constituye la cláusula penal (entendido que ésta puede establecerse en el contrato mismo que origina la obligación principal, o en un contrato posterior accesorio).

Además, según el artículo 1548, inciso final que dice: "Las estipulaciones de los contratantes podrán modificar estas reglas", las partes pueden modificar las reglas que sirven de base para la avaluación judicial de los perjuicios; pero hay que notar que de suyo tal modificación no significa avaluación cuantitativa, sino que se

refiere a las clases de perjuicio, o sea que es más bien una convención de orden cualitativo.

El Código Francés dice: "Cuando la convención expresa que el que deje de ejecutarla pagará una cierta suma a título de daños y perjuicios, no puede asignarse (por el juez) a la otra parte una suma mayor ni menor".

AVALUACION LEGAL: Nos referimos a la determinada por la Ley. Puede tomar diversas modalidades: como en el caso de las indemnizaciones de trabajo que contempla el Código de la materia en el Capítulo IV, párrafos 1º, 2º y 3º; o ya en el pago de intereses cuando se refiere a obligaciones de pagar una cantidad de dinero.

Nos detendremos a analizar un poco más esta segunda clase. Barros Erázuriz define a los intereses: "El beneficio o ganancia que una persona obtiene del dinero que se le debe, esto es la cantidad que el acreedor debe percibir del deudor además del importe del capital adeudado".

El interés puede ser de tres clases: legal, convencional o corriente. Esta distinción se establece en el artículo 1549: "Si la obligación es de pagar una cantidad de dinero, la indemnización de perjuicios por la mora está sujeta a las reglas siguientes: 1ª.—) Se siguen debiendo los intereses convencionales, si se ha pactado un interés superior al legal, o empiezan a deberse los intereses legales, en el caso contrario; quedando, sin embargo, en su fuerza las disposiciones especiales que autorizan el cobro de los intereses corrientes en ciertos casos; 2ª.—) El acreedor no tiene necesidad de justificar perjuicios cuando sólo cobra intereses; basta el hecho del retardo; 3ª.—) Los intereses atrasados no producen interés; 4ª.—) La regla anterior se aplica a toda especie de rentas, cánones y pensiones periódicas".

Interés legal es el que señala la Ley. Entre nosotros es el seis por ciento, según el artículo 2194, inciso segundo: "El interés legal es el del seis por ciento al año", el mismo que no se halla modificado. Según el numeral primero del artículo 1549

se debe esta clase de intereses si se ha pactado un interés menor; lo propio tendrá lugar siempre que se haya estipulado intereses sin determinar su cuota, conforme al artículo 2194, inciso primero: "Si se estipulan en general intereses sin determinar la cuota, se entenderán los intereses legales".

Interés convencional: esta clase de intereses es generalmente superior al que acabamos de estudiar (legal). Sin embargo tiene su límite establecido por la Ley. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Monetario que dice: "El interés convencional civil o mercantil, no podrá exceder de los tipos máximos que se fijaren de acuerdo con la Ley de Régimen Monetario para las operaciones bancarias.— Los intereses estipulados en exceso serán reducidos por los Tribunales al límite máximo que la Junta Monetaria hubiere autorizado conforme a dicha Ley para la operación de que se trata, ya sea de oficio o a petición del deudor. Si el pago de tales intereses ya hubiere sido efectuado, el deudor tendrá derecho a obtener la devolución de la cantidad pagada en exceso". En relación con este artículo, y fundada en las facultades que le conceden los artículos 65, 81 y 82 de la misma Ley de Régimen Monetario, la Junta Monetaria en resolución número 001 de 13 de Mayo de 1948, publicada en el Registro Oficial N° 199 de Mayo 17 del mismo año, en el numeral primero dice: "Fijase el tipo máximo de interés convencional, civil y mercantil, en el diez por ciento anual". Este es pues el interés máximo convencional.

INTERES CORRIENTE.— Es el que comúnmente se cobra en plaza. Está sujeto a las leyes del mercado. "Se siguen debiendo los intereses convencionales si se ha pactado un interés superior al legal, o empiezan a deberse los intereses legales en el caso contrario; quedando, sin embargo, en su fuerza las disposiciones especiales que autorizan el cobro de los **intereses corrientes**, en ciertos casos" (Artículo 1549, numeral 1º).

De paso indicaremos que el **anatocismo**

está expresamente prohibido por la Ley para el mutuo en general. (Según el artículo 198 de la Ley general de Bancos, está permitido para el mutuo bancario). De acuerdo al artículo 1549, numeral tercero: "Los intereses atrasados no producen interés" (de pleno derecho), respecto de otros obligaciones de pagar dinero. El artículo 2197 expresa: "Se prohíbe estipular intereses de intereses".

AVALUACION JUDICIAL.— Al tratar de la indemnización de perjuicios, vimos que era requisito necesario establecer la imputabilidad, y esto se hace en juicio, en el cual el acreedor tiene que probar la existencia de daños y perjuicios. Determinados éstos, toca al Juez señalar su monto en atención, naturalmente, al lucro cesante y daño emergente que ha sufrido el patrimonio del acreedor, y según las reglas del artículo 1548: "Si no se puede imputar dolo al deudor, sólo es responsable de los perjuicios que se previeron o pudieron preverse al tiempo del contrato; pero si hay dolo, es responsable de todos los perjuicios que fueron una consecuencia inmediata o directa de no haberse cumplido la obligación o de haberse demorado su cumplimiento.—La mora producida por fuerza mayor o caso fortuito no da lugar a indemnización de perjuicios.— Las estipulaciones de los contratantes podrán modificar estas reglas".

DE LA CLAUSULA PENAL

Entre las formas de evaluación de daños y perjuicios mencionamos la llamada "convencional", y al hablar de ésta nos referimos a la **cláusula penal**.

En el Derecho Romano existía ya el uso de la cláusula penal: "Mandamos que si alguno hubiere prometido que en cierto tiempo hará o dará alguna cosa al estipulante.... y hubiere añadido que si en el tiempo prefijado no se hubieran cumplido estas cosas, sepa que de ninguna manera puede alegar para evitar esta pena que nadie le avisó" (C. 8, 38, 12).

El artículo 1525 define la cláusula penal: "Es aquélla en que una persona, para

asegurar el cumplimiento de una obligación se sujeta a una pena, que consiste en dar o hacer algo en caso de no cumplir la obligación principal o de retardar su cumplimiento". Más o menos la define en igual forma el Código Francés: Artículo 1226: "La cláusula penal es aquélla por la cual una persona, para asegurar la ejecución de un convenio, se obliga a cualquier cosa en caso de inexecución".

La definición de nuestro Código resulta incompleta al señalar el objeto de la cláusula penal, o mejor dicho, aquello en qué consiste, pues a más de "dar o hacer algo", puede referirse también a "no hacer algo", esto es a una abstención.

Barros Errázuriz la define: "Es una estipulación que las partes pueden hacer libremente, salvo ciertas limitaciones que la Ley establece, y que prevalece sobre las reglas generales dadas al tratar de la indemnización de perjuicios que determina y avalúa el Juez". En esto último está de acuerdo con la facultad que contempla el inciso final del Art. 1548 de nuestro Código.

Definida ya la cláusula penal, pasemos a considerar su naturaleza: es de carácter accesorio frente a la obligación principal cuyo cumplimiento asegura. Más aún, implica en cierto modo una condición: sólo en el caso futuro e incierto de que no se cumpla la obligación principal (o en su tardío cumplimiento) habrá lugar a la cláusula penal.

Es muy común su uso en los contratos, toda vez que tiene especiales ventajas:

a) La indemnización de perjuicios mediante la cláusula penal puede consistir no sólo en una prestación monetaria que sería el caso de la indemnización general, sino también en dar, hacer o no hacer algo;

b) Una evaluación anticipada de perjuicios, como en el caso de la cláusula penal, evita las dificultades que trae consigo una evaluación posterior, en juicio;

c) Más aún, y algo muy importante, el acreedor no necesita probar la existencia de daños y perjuicios, ni establecer su monto, pues es exigible aunque no existan ta-

les daños y perjuicios. Así lo dispone el artículo 1532: "Habrá lugar a exigir la pena en todos los casos en que se hubiere estipulado, sin que pueda alegarse por el deudor que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al acreedor o le ha producido beneficio";

d) Es una caución para el acreedor, puesto que su objeto es asegurar el cumplimiento de la obligación principal;

e) Es garantía aun para el acreedor de una obligación natural: el artículo 1462 dice: "Las fianzas, hipotecas, prendas y cláusulas penales constituidas por terceros, para seguridad de estas obligaciones (las naturales) valdrán";

f) Finalmente, conforme al artículo 1533, queda al arbitrio del acreedor el exigir la pena o la indemnización de perjuicios: "No podrá pedirse a un tiempo la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de haberse estipulado así expresamente; pero siempre estará al arbitrio del acreedor pedir la indemnización o la pena".

Al hablar de su naturaleza, habíamos dicho que la cláusula penal es una obligación accesoria. Tiene pues las características de tal:

1º) "La nulidad de la obligación principal acarrea la de la cláusula penal; pero la nulidad de ésta no acarrea la de la obligación principal" (Art. 1526, inciso 1º).— Igual disposición se encuentra en el artículo 1227 del Código Francés, inciso 1º; y en el inciso segundo del artículo 1155 del Código Español.

Caso de excepción a esta regla es aquél al que se refiere el artículo 1462. Este es el de una obligación principal que por nulidad relativa se convierte en mera obligación natural, y la cláusula penal que la asegura, en lugar de sufrir el mismo vicio, es plenamente valedera y exigible.

Debemos referirnos a los incisos 2º y 3º del artículo 1526. En el 1º contiene la regla general anotada, y en los dos restantes parece disponer casos de excepción. En efecto, la redacción misma del segundo inciso da a entender tal cosa: la expresión "con todo" es sinónima de "sin em-

bargo", "no obstante".

El autor Rafael Coello Serrano, en su obra: "Efectos de las Obligaciones", les da tal carácter de excepciones refutando al comentarista colombiano Vélez, quien, en posición contraria, se funda en un grave error, cual es el de afirmar que en este caso la cláusula penal no es ya una obligación accesoria sino principal; lo cual desvirtúa la naturaleza misma de la cláusula penal que es esencialmente accesoria, en lo que estamos de acuerdo con el autor primeramente nombrado.

Al continuar su exposición, Coello Serrano, para mantener su tesis de que los incisos 2º y 3º del artículo antes indicado, son casos de excepción, sostiene argumentos que están en desacuerdo con nuestro entender. Más acertada nos parece la exposición de Alessandri, quien sostiene que en realidad no son propiamente casos de excepción. Anotaremos pues lo que éste último dice: "Es necesario concordar el inciso 2º con el Art. 1440 que dice: "Siempre que uno de los contratantes se compromete a que por una tercera persona, de quien no es legítimo representante, ha de darse, hacerse o no hacerse alguna cosa, esta tercera persona no contraerá obligación alguna sino en virtud de su ratificación; y si ella no ratifica, el otro contratante tendrá acción de perjuicios contra el que hizo la promesa". Esta disposición contempla la promesa de "hecho ajeno". Dice que si se promete el hecho de un tercero, por la sola circunstancia de esta promesa el tercero no contrae obligación alguna. Y la razón: porque nadie puede ser obligado sin su voluntad. Sólo pasa a obligarse en virtud de su ratificación, de su consentimiento. Se va a celebrar un beneficio en un teatro: me comprometo con el empresario a que Flores recite; Flores no contrae obligación alguna, sino que sólo queda obligado si consiente en declamar en aquella función. Si Flores no presta el consentimiento, de acuerdo con el artículo 1440 el empresario tiene derecho a cobrarme los perjuicios que se le ocasionen. No hay nulidad aquí. Y, en presencia de esto, el artículo 1536 (1526)

de nuestro Código) dice: "Si se estipula una pena para el caso de que el tercero no cumpla lo prometido, siempre habrá derecho para cobrarla al deudor contratante, aunque la obligación principal no tenga efecto por falta del consentimiento del tercero". En suma, este artículo no es sino excepción a la regla del inciso primero del 1536 (1526), porque aquí no cabe hablar de nulidad, sino que lo que hay es que el que promete un hecho del tercero y no consigue que éste lo ejecute, que cumpla, está obligado a pagar la cláusula penal.

Dice el inciso tercero: "Lo mismo sucederá cuando uno estipula con otro a favor de un tercero y la persona con quien se estipula se sujeta a una pena para el caso de no cumplir lo prometido".

A su vez hay que concordar esta disposición con el artículo 1439 (Código Civil Ecuatoriano), que contempla la figura jurídica denominada "la estipulación a favor de otro" y dice: "Cualquiera puede estipular a favor de una tercera persona aunque no tenga derecho para representarla; pero sólo esta tercera persona podrá demandar lo estipulado; y mientras no intervenga su aceptación expresa o tácita, es revocable el contrato por la sola voluntad de las partes que concurren a él.— Constituyen aceptación tácita los actos que sólo hubieran podido ejecutarse en virtud del contrato". Constituye una aplicación de la estipulación por otro el contrato de transporte y el contrato de seguro. Donde se ve más palpable es en el segundo de estos contratos. Un padre contrata en la Chilena Consolidada un seguro a favor de su hijo. Hay una estipulación a favor de un tercero completamente extraño al contrato: y sin embargo, en él se van a producir los efectos. El padre es el estipulante; la Compañía es el prominente y el hijo es el tercero beneficiario. De acuerdo con el artículo 1439 sólo el hijo puede demandar a la Compañía el monto del seguro; el padre no podría hacerlo. En presencia de esto, el inciso tercero del 1526 (C. C. Ecuatoriano) dice: "Si entre el estipulante —el padre— y el promiten-

te— la Compañía— se estipula una pena (\$ 100,00.—) para el caso de que el promitente no pague el seguro al tercero beneficiario— el hijo— y no cumpliera su obligación estará obligado a pagar la pena al estipulante". **Tampoco hay nulidad**, la obligación es válida; se contrae entre estipulante y promitente. Y como el estipulante no tiene derecho a exigir el pago del seguro, se estipula una pena para el caso de que la Compañía no pague el seguro".

Barros Errázuriz parece no aceptar tampoco como caso de excepción a estos dos incisos. Y sin entrar a mayor examen del problema pasa a tratarlos como: "Reglas especiales para los casos de promesa por otra persona y de estipulación a favor de otro", relacionándolos con las disposiciones del 1440 y 1439.

2º) La cláusula penal será divisible o indivisible según que lo sea o no la obligación principal. Y así establece expresamente el artículo 1530 de nuestro Código Civil. Sin embargo, siguiendo su conducta de respeto a la voluntad de las partes, en el inciso 2º de este mismo artículo establece la excepción a la presente regla para el caso de que se haya "puesto la cláusula penal con la intención expresa de que no pudiera ejecutarse parcialmente el pago".

3º) Finalmente, extinguida la obligación principal, se extingue también la cláusula penal: artículo 2498: "La acción hipotecaria y las demás que procedan de una **obligación accesoria**, prescriben junto con la obligación a que acceden".

Sin embargo de tener el carácter de obligación accesoria, debemos anotar que la cláusula penal admite caución; diríamos que es el caso de una caución de caución. Esto se desprende del artículo 1531 que dice: "Si la pena estuviere asegurada con hipoteca podrá perseguirse ésta por toda la pena, salvo el recurso de indemnización contra quien hubiere lugar".

DIVISION DE LA CLAUSULA PENAL

Definimos la cláusula penal como la avaluación anticipada de perjuicios. Con-

forme a esta definición, la dividiremos en cláusula penal compensatoria y moratoria.

La primera tiene por objeto resarcir al acreedor de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial o total de la obligación principal; es a manera de una verdadera "compensación" por los daños sufridos. De allí la procedencia del artículo 1533 que dice: "No podrá pedirse a un tiempo la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de haberse estipulado así expresamente; pero siempre estará al arbitrio del acreedor pedir la indemnización o la pena".

Igual cosa dispone el inciso 2º del Art. 1229 del Código Francés.

La segunda, esto es la moratoria, es por la mora, a menos que se establezca para el "simple retardo" en el cumplimiento de la obligación principal; diríamos que es una sanción legal. Y ésta sí es compatible con la exigencia del cumplimiento de la obligación principal.

Esta misma división se desprende también de la definición dada en el artículo 1525, antes transcrito.

Analizada así la cláusula penal, se comprende también la disposición del artículo 1527: no se puede exigir a un mismo tiempo la pena (compensatoria) y el cumplimiento de la obligación principal. Sería naturalmente el caso de un doble pago, injusto a todas luces. Esto, sin embargo, con las excepciones que se establecen en el mismo artículo: "a menos que se haya estipulado que por el pago de la pena no se entienda extinguida la obligación principal (Cuando dice: "A menos de haberse estipulado la pena por el simple retardo", se refiere a la cláusula penal moratoria).

Hay también casos excepcionales en que la Ley dispone expresamente este doble pago: artículo 2445: "Si se ha estipulado una pena contra el que deja de ejecutar la transacción, habrá lugar a la pena, sin perjuicio de llevarse a efecto la transacción en todas sus partes".

El acreedor, en el Derecho Romano, no podía tampoco pedir a la vez la pena y la indemnización de perjuicios, a menos de haberse estipulado así expresamente; pe-

ro siempre quedaba al arbitrio del acreedor pedir la indemnización o la pena. "Dice Labeón que si respecto del esclavo reclamado se hubiere juzgado en favor del actor y por orden del Juez se hubiera dado fianza de que el esclavo sería entregado dentro de cierto término, y se hubiere estipulado pena para el caso de no ser entregado, ha de ser repellido con excepción el demandante que reivindica al esclavo y pide la pena, porque es injusto que posea el esclavo y pida la pena". (Labeón, D. 44, 4, 5, 7).

EXIGIBILIDAD DE LA PENA

El artículo 1528 dispone: "Háyase o no estipulado un término dentro del cual deba cumplirse la obligación principal, el deudor no incurre en la pena sino cuando se ha constituido en mora...."

Hablamos ya de la mora, de manera más detenida, al referirnos a la indemnización de perjuicios. Es lógico encontrarnos nuevamente con ella al tratar de la cláusula penal, si recordamos que ésta no es otra cosa que la evaluación anticipada de perjuicios. Al presente nos concretaremos a complementar con algunos conceptos necesarios la teoría de la mora.

La mora puede ser de dos especies: creditoria y debitoria.— Aquélla consiste en la resistencia ilegal del acreedor a recibir del deudor la cosa debida. Esta, es el retardo culpable en el cumplimiento de una obligación, establecida legalmente.

En el presente estudio nos interesa la segunda, esto es la mora debitoria.

El deudor estará en mora del cumplimiento de la obligación principal, siempre que haya requerimiento judicial. Esto como reglo general, pues en el caso de una obligación a plazo, expirado éste, si no se ha cumplido con la obligación, el deudor se halla en mora; "salvo que la Ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirle en mora".

En síntesis, esto es lo que se desprende de las disposiciones de los artículos 1528 y 1541, con lo cual se aclara la contradicción que entre ellos asoma a simple vista,

pero que se soluciona con un examen detenido, conforme vamos a explicar en seguida.

Artículo 1528: "Háyase o no estipulado un término dentro del cual deba cumplirse la obligación principal, el deudor no incurre en la pena sino cuando se ha constituido en mora, si la obligación es positiva.— Si la obligación es negativa, se incurre en la pena desde que se ejecuta el hecho de que el deudor se ha obligado a abstenerse".

Artículo 1541: "El deudor está en mora: 1º cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado, salvo que la Ley en casos especiales exija que se le requiera al deudor para constituirle en mora; 2º cuando la cosa no ha podido ser dada o ejecutada sino dentro de cierto espacio de tiempo, y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla; 3º en los demás casos, cuando el deudor ha sido judicialmente reconvenido por el acreedor".

Parece pues que según el artículo 1528, háyase o no estipulado plazo para el cumplimiento de la obligación, se requiere constituir al deudor en mora mediante la "interpelación judicial". (Nos referimos a las obligaciones positivas).

A su vez el artículo 1541 dice: "El deudor está en mora: 1º cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado, salvo que la Ley en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirle en mora". Se dirá entonces que según este artículo el deudor de una obligación a plazo se halla en mora por el solo hecho de no haber cumplido su obligación en dicho plazo. (Hecha la salvedad de los casos excepcionales en que la Ley exija que se requiera al deudor para constituirle en mora).

¿Cómo solucionar esta aparente contradicción? De la manera siguiente:

Sea que se haya estipulado un plazo para el cumplimiento de la obligación; sea que no se haya estipulado tal plazo, es necesario constituir al deudor en mora. Pero en el primer caso no hace falta la reconvencción judicial, toda vez que "el día interpela por el hombre" —dies interpellat

pro homine"—; es decir, se ha producido la interpelación, pero ésta ha sido hecha no por la interpelación judicial sino por el tiempo, por el plazo.

Ilustraremos el presente conflicto con dos casos de la Jurisprudencia de la Corte Suprema:

El primero es el del juicio seguido por Julio Cornejo Rosales contra Gustavo Glukstad, (Gaceta Judicial Nº 1, Serie Séptima.— Enero a Diciembre de 1945). El primero demanda al segundo el pago de cuatro mil sucres pactados en la cláusula penal de una escritura pública debido a que éste —Glukstad— no obstante hallarse vencido el plazo no ha concurrido a cumplir con la celebración del contrato de compraventa a que se obligó por el instrumento público antes dicho.

La Corte Suprema, entre otros, expone los siguientes considerandos: 1º La pena es una indemnización de perjuicios convencional y por su misma naturaleza, salvo casos de excepción, **precisa requerimiento judicial**. Alude al artículo 1528 manifestando que en él se establece que **aun en el caso de haberse estipulado un término** dentro del cual deba cumplirse la obligación principal, el deudor no incurre en la pena sino cuando se ha constituido en mora; —2º Elementos de la mora son: el retardo en el cumplimiento de la obligación, culpa del deudor y **requerimiento**; al efecto señala como regla general el numeral tercero del artículo 1541 y como casos de excepción los numerales 1º y 2º de dicho artículo.— 3º La promesa de realizar la compraventa de un inmueble es un contrato bilateral: "Por las características especiales de tal contrato, **el estado legal de mora no puede establecerse en forma excepcional, sino de acuerdo con la regla general, o sea mediante requerimiento judicial**".

El voto salvado de los doctores Camilo Gallegos T. y J. M. Villagómez, expone la doctrina contraria, la que nosotros seguimos. La disposición del numeral tercero del artículo 1541 consigna una regla general, exigiendo la reconvencción judicial para constituir en mora al deudor; los nu-

merales primero y segundo del mismo artículo templan el rigorismo de esa regla general y traen casos de excepción. Cuando se ha acordado plazo para el cumplimiento de la obligación principal, la Ley ha querido que salvo los casos de excepción que precisan requerimiento judicial, debe entenderse que su voluntad (la de los contratantes) ha sido la de que, llegado el día del vencimiento, y sólo por este hecho, ocurra la mora. "Para la cabal inteligencia del artículo 1528 del Código Civil, que puede alegarse para combatir la doctrina expuesta es necesario relacionarlo con el sistema que consagra el artículo 1541, de cuya relación se desprende que habiendo estipulación de plazo la mora sobreviene entonces al mismo tiempo en que venció este plazo, ocurrió el retardo del deudor y se hizo exigible la obligación principal". No puede oponerse a esta norma el hecho de tratarse de un contrato bilateral siempre que se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 1542, esto es que el acreedor que exija el cumplimiento de la pena haya cumplido por su parte con la obligación o se haya allanado a cumplirla en la forma y tiempo debidos.

Esta doctrina del voto salvado es acogida después por la Corte Suprema en el juicio seguido por Alfredo Abril Nieto contra el doctor Alfonso Toledo Valdivieso, segundo caso al que aludimos anteriormente (Gaceta Judicial N° 4, Serie VII.— Enero a Junio de 1947).

Así pues, para resolver este segundo caso expone lo siguiente: Cuando se ha fijado plazo para el cumplimiento de la obligación, el deudor incurre en mora por el mero transcurso del plazo sin haberlo ejecutado, a menos que la Ley exija, en casos especiales, que se requiera al deudor para constituirle en mora. En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora mientras el otro no cumpla su obligación o no se allane a cumplirla en el tiempo y modo debidos.

Además, hemos de distinguir también las obligaciones positivas de las negativas; en el caso de estas segundas, el hecho sólo de que el deudor realice aquello a que se

obligó a no hacer, constituye una violación de la obligación y se halla de hecho en mora, conforme a lo dispuesto expresamente por el artículo 1547, y que vimos también ya anteriormente.

Constituido el deudor en mora, el acreedor puede demandar a su arbitrio la obligación principal o la pena. Por regla general no puede demandar las dos cosas a la vez. En esto se sigue la aplicación de la doctrina ya expuesta de la indemnización de daños y perjuicios, en sus dos clases: compensatorios y moratorios. De esta manera tenemos también que puede exigirse la cláusula penal y el cumplimiento de la obligación principal cuando la Ley dispone así expresamente (artículo 2445); o cuando así han dispuesto las partes de manera expresa en el contrato: artículo 1527: "A menos que se haya estipulado que por el pago de la pena no se entienda extinguida la obligación principal".

Lo propio diremos de la cláusula penal moratoria que es nada menos que una sanción legal al tardío cumplimiento de la obligación principal.

REDUCCION DE LA PENA

Puede tener lugar en dos casos:

a) Por el cumplimiento parcial de la obligación principal, aceptado por el acreedor: artículo 1529 (igual disposición se halla en el artículo 1231 del Código Francés);

b) Cuando la pena es excesiva (cláusula penal enorme). Hacemos aquí alusión al artículo 1534, con sus tres aspectos diferentes:

1º) **Contratos conmutativos** (inciso 1º: "Cuando por el pacto principal una de las partes se obliga a pagar una cantidad determinada, como equivalente a lo que por la otra parte debe prestarse, y la pena consiste así mismo en el pago de una cantidad determinada, podrá pedirse que se rebaje de ésta lo que exceda al duplo de aquélla; de manera que, ora se cobre la pena, ora sólo la pena juntamente con la obligación principal, nunca se pague más que ésta última doblada)". En este caso

la suma de la pena más la obligación principal no ha de exceder al doble de esta última;

2º **Contratos de mutuo:** El interés penal no puede exceder al convencional, (inciso 3º: "En el primero se podrá rebajar la pena en lo que exceda al máximo del interés que es permitido estipular");

3º) **Obligaciones de valor indeterminado e inapreciable.** Si la pena resulta enorme, el Juez puede rebajarla o conmutarla, (Inciso 4º: "En la segunda se deja a la prudencia del Juez moderarla, cuando atendidas las circunstancias pareciere enorme").

En el Derecho Romano encontramos también la limitación de la pena: Justiniano ordenó que en ciertos contratos se tomase como base, para la avaluación de perjuicios, el valor de la cosa, quedando facultado el Juez para fijar el monto de los perjuicios en el duplo de ese valor; y que en otros contratos se investigase bien el caso a fin de que la indemnización sea equivalente al daño en realidad sufrido:

"Así, pues, en todos los casos que contienen una cantidad o cosa cierta, como en las ventas, en los arrendamientos y en todos los contratos, los intereses no excedan en manera alguna de la cantidad del duplo; pero que en los demás casos, que parece que son inciertos, investiguen con sutileza los jueces que se encargan de dirimir las causas, para que se restituya el daño que en realidad se infirió... Y esto comprende nuestra constitución, no solamente el daño, sino también el lucro, porque también respecto a éste determinaron los antiguos el interés. (C. 7, 47, 1.)".

La disposición del Art. 1529, a más de ser equitativa, es una consecuencia del carácter compensatorio de la pena. No olvidemos que la pena equivale a los perjuicios previstos por las partes.

Deben tomarse en cuenta dos aspectos, dice Rafael Coello Serrano: 1º) que la regla según la cual se aplican los prin-

cipios, previstos o previsibles, para la indemnización al acreedor, tiene realización únicamente en cuanto no ha mediado dolo del deudor; y la pena, como cláusula convencional, fúndase naturalmente en la buena fe que, como precepto general, es la base sobre la que deben realizarse las convenciones.— 2º) Que la previsión de las partes tiene necesariamente su límite, y éste se extiende tanto más o menos como la cuantía y alcance de la obligación principal.

La redacción del Art. 1534 es bastante obscura en su primer inciso; la parte final del mismo aclara perfectamente el problema cuando dice: "de manera que, ora se cobre sólo a pena, ora la pena juntamente con la obligación principal, nunca se pague más que esta última doblada".

Pothler da la explicación doctrinaria a este respecto:

"El principio sobre que se funda esta decisión es el de que las obligaciones que nacen de los contratos no pueden formarse más que por el consentimiento y la voluntad de las partes. Ahora bien, el deudor, al obligarse al pago de los daños y perjuicios que resultaría de la inejecución de su obligación, se reputa como no habiendo entendido ni querido obligarse más que hasta la suma a la cual él ha podido racionalmente prever que podía montar a lo más dichos daños y perjuicios, y no más allá: dicho se está, pues, que cuando los daños y perjuicios suban a una suma excesiva, a la cual el deudor jamás ha podido pensar que pudieran subir, deben reducirse y moderarse a la suma que se pueda racionalmente pensar que podrían subir como máximo, pues ha de reputarse el deudor como no habiéndose obligado a más".

Esta explicación se compadece con un sentido de equidad y armonía jurídica.

De esta manera damos por terminado el estudio del presente título DE LAS OBLIGACIONES CON CLAUSULA PENAL.

La Sociedad de Clases y el Estado

Por Alfonso di Donato

Hoy vivimos una época en que la sociedad tiene dos términos por escoger. Términos que se debaten en el seno mismo de ella y que pugnan por suprimirse mutuamente. Son el sistema materialista de Marx y Lenin y el sistema espiritualista, más o menos dúctil y que constituye una gama multiforme de posiciones, aunque el verdadero y único espiritualismo es el de base cristiana, el católico.

El primero, que se considera heredero y vencedor de la sociedad burguesa, que fomenta la evolución de la sociedad y de sus leyes por todos los medios, no es otra cosa que la justificación de un estado de violencia, de imposición determinado. Sus principios han elaborado un orden de cosas en que la fe nihilista y oriental que lo sostiene, pone velos sobre una realidad que pudiera ser —de hecho es— dolorosa, que impide hacer la concesión de principios y que divide cada vez más profundamente el prodigioso edificio teórico con la realidad plasmada en lo concreto de la sociedad comunista.

Analicemos brevemente una de las bases de la doctrina marxista-leninista, lo que dará lugar a importantes consecuen-

cias: la lucha de clases. Este es un principio que se plantea en toda sociedad y que es consustancial a todas ellas como lo afirma Marx. Toda sociedad no es sino la historia de la lucha de clases, la que es inevitable y esencial para todo progreso social. Lucha ya franca, ya encubierta “que cada vez ha terminado, bien en una reconstitución revolucionaria de la sociedad entera, bien en la ruina común de las clases contendientes”. Marx, dilecto discípulo de Hegel —aunque opuesto al idealismo de éste— no podía menos de seguir sus huellas filosóficas; y es así como, basándose en la dialéctica hegeliana— que tiene por sujeto y objeto a la idea— elabora su sistema dialéctico económico-social. Si bien, variando el término de la dialéctica de su mentor por la lucha de fuerzas económicas— encarnadas en clases sociales— afirma dogmática y enfáticamente el proceso histórico de toda sociedad. Una tesis provoca la presencia y existencia de una antítesis; de esta pugna surge una realidad de orden superior, la síntesis. Esta a su vez provoca una antítesis y prosigue el proceso indefinidamente. Nótese que, según la dialéctica

marxista, sólo caben dos términos que se oponen, no más. Este proceso trae consigo la idea y el hecho del movimiento, — progresión positiva y absoluta— es decir, la evolución constante hacia un término ascendente y siempre superior.

Así, pues, de acuerdo con esta fatal ley histórica, el capitalismo burgués ha hecho surgir un término contrapuesto, una clase antagónica, el proletariado, el cual es explotado inicua y opresivamente. Mas, esta clase oprimida pone en su mismo ser —también por ley fatal— las fuerzas y organización necesarias y adecuadas para arrancar al capitalismo su poder, anulando su derecho y el hecho de su existencia, aniquilándolo y construyendo la sociedad colectiva, comunista y homogénea, es decir formada por una sola clase: la proletaria.

Ahora bien, hasta este instante se ha afirmado la existencia de contradicciones, de oposiciones de clase. Mas ¿cuál es el órgano de opresión en estas oposiciones? Según Marx es el Estado. Presenta al Estado como órgano de dominación de clase, de opresión de una clase por otra; “es la creación del orden que legaliza y perpetúa esta opresión”, dice Lenin ampliando e interpretando el concepto de Marx. Este nos dice que el Estado no podría surgir ni mantenerse si fuese posible la reconciliación de clases. (Nótese que según esto último, el Estado no tendría razón de existir, pues si es órgano que ejerce una función, apenas deje de ser ésta, el órgano es innecesario e inútil. He aquí la justificación de la anarquía y el desorden. He aquí el testimonio más claro de la superficialidad, parcialidad y falacia de la filosofía marxista, y a la vez la más patente contradicción con su misma realidad concreta).

Creo conveniente transcribir el siguiente párrafo de la obra de Federico Engels: “Los orígenes de la familia, de la propiedad privada y del Estado”: “El Estado no es por tanto en modo alguno, un poder impuesto desde fuera de la sociedad; ni es tampoco “la realidad de la idea moral”, “la imagen y la realidad de la razón”, como afirma Hegel. Es más bien

un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y a la sociedad en una lucha estéril, para eso hizose necesario un poder situado, aparentemente, por encima de la sociedad llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del “orden”. Y este poder, que brotó de la sociedad, pero que se colocó por encima de ella y que se fué divorciando cada vez más de ella, es el Estado”.

Luego resume de modo general sus ideas al respecto, en los siguientes términos: “Por tanto, el Estado no ha existido eternamente. Ha habido sociedades que se las arreglaron sin él, que no tuvieron la menor noción del Estado ni del poder estatal. Al llegar a una determinada fase del desarrollo económico, que estaba ligada necesariamente a la división de la sociedad en clases, esta división hizo que el Estado se convirtiese en una necesidad. Ahora nos acercamos con paso veloz a una fase del desarrollo de la producción en que la existencia de estas clases no sólo deja de ser una necesidad, sino que se convierte en un obstáculo directo para la producción. Las clases desaparecerán de un modo tan inevitable como surgieron en su día. Con ellas desaparecerá inevitablemente el Estado. La sociedad, reorganizando de un modo nuevo la producción sobre la base de una asociación libre e igual de productores, enviará toda la máquina del Estado al lugar que le corresponde: al museo de antigüedades, junto a la rueca y al hacha de bronce”.

En esta exposición vemos cómo se relacionan la lucha de clases y el Estado. Aquella, fin y medio a la vez. Fin de la sociedad futura colectivista. Medio para lograr la dictadura del proletariado, dictadura que es nivelación igualitaria y mecá-

nica, absorción en un solo sujeto de las demás clases sociales. Este, es instrumento de la explotación de la clase más fuerte y dominante sobre las inferiores; es órgano de dominación que justifica la opresión ejercida sobre las otras clases, determinada esta opresión por las contradicciones inconciliables de las clases sociales.

Se sienten los marxistas como instrumento predestinado para la evolución necesaria hacia el socialismo. Si por un lado, aceptan esta evolución, en cambio rechazan una interpretación evolucionista del marxismo. ¿En dónde está la base o fundamento para establecer una ley fatal a la que se somete todo ente potencial y actualmente histórico, y luego considerarse a sí mismos una excepción, en la que no debe, no puede actuar esa ley? De todos modos, deja la impresión de ser una teoría eminentemente utilitaria, oportunista y en una palabra, arreglada con sagacidad, artificio e inteligencia, de conformidad a los intereses de un grupo bolchevique que trata de imponer e imprimir en la conciencia de cada ruso una utopía futura que la historia se encargará de volverla argumento poderoso contra los que hoy día la predicán.

Esto justificaría la actitud del bolchevismo de considerarse predestinados del nuevo orden que fatalmente ha de venir al mundo como consecuencias de las contradicciones del sistema capitalista. Ese nuevo orden cuál es? Es el concepto mecanista de la sociedad, el apersonismo de su sistema, la destrucción de la base de la sociedad, de su célula primigenia: la familia, la sustitución de ésta por células de producción, base de la nueva y futura sociedad. En una palabra es la sociedad colectivista, etapa superior del marxismo. Es objeto en sí misma, ya que no hay otra instancia superior a la que pudiera llegar a someterse; en consecuencia, el sometimiento de la persona a ella es la norma absorbente y práctica de este principio. En fin, es posible comprender y aceptar como factible un apriorismo tan repelente como el marxista y un afán de generali-

zación desmedido como el que nos plantea Marx en la lucha de clases y en todos los puntos de su doctrina? He aquí lo que nos muestra el artificio y el cinismo marxista.

Todos los boletines de información y propaganda bolcheviques nos hablan de que el momento actual, los más audaces experimentos, y aún diría desconsideraciones y crueldades sin nombre, son la manifestación más clara de la progresión y tendencia hacia la sociedad futura, hacia la sociedad colectivista. Así es como justifican las circunstancias existentes; sin darse cuenta que cada justificación es un paso más hacia la definitiva petrificación y estancamiento de la sociedad bolchevique. Porque su propia vida es una negativa constante y rotunda a la realidad de la entidad social comunista. Es la más audaz comedia que puede haberse representado en el escenario histórico de la humanidad. Si la comedia es la representación real de una farsa más o menos humana, el sujeto que encarna a un personaje no es el personaje mismo. Así, la sociedad comunista es la miseria que pretende aparecer como plenitud espiritual con una máscara roja y una pandereta que nos trae ecos de la estepa.

Todo este planteamiento doctrinario del bolchevismo —afirman los corifeos marxistas— es un producto de la sociedad burguesa-capitalista, porque su actividad de combate se dirige contra el orden existente de la misma, porque ve en su propias fuerzas de aniquilación capitalista las bases para la sociedad colectiva del futuro. Así nace —como producto de oposición— la tesis marxista de la lucha de clases y sus ulteriores consecuencias. Indudablemente, la simpatía a la clase proletaria por parte de Marx, es noble porque es una tendencia que se orienta a la reivindicación —más o menos justa y apreciable— de los derechos de ella y a la realización de la justicia social, aunque parcial y desgovernada en su génesis, desarrollo y práctica. Ya había anotado el defecto marxista de las afirmaciones absolutas y exclusivistas y así expresa magnifi-

camente Gringoire que "Marx tenía, por su filiación hegeliana, la obsesión de los o-puestos". El encontrar en su doctrina y en su sistema, la idea de "lo complementario" sería la más absoluta y clara contradicción de sus principios. No puede concebir sino en términos de oposición, lucha o conflicto. De ahí su concepción tan radical y apriorística de la lucha de clases. Esta en definitiva es el conflicto de dos fuerzas económicas: el capital y el trabajo. No concibe complemento e integración de estos factores. Por el contrario, afirma que el capital es enemigo del trabajo. Y así establece un distanciamiento y división entre ellos, forjando y realizando una lucha sorda e implacable, en la que no cabe términos medios: o el proletariado o el capitalismo burgués.

Sería en verdad una tarea muy ardua e interesante, y además sumamente extensa, el realizar un estudio profundo y meditado de esta tesis fundamental del marxismo. Por lo demás, el objeto de este trabajo es presentar el punto de enlace y si cabe, una ligera crítica de la lucha de clases, y el Estado. Así, pues, procederé a entrar en este punto, señalando antes alguna anotación sobre el principio mencionado.

El marxismo al querer remediar el mal de que adolece la sociedad burguesa e imponer la justicia social, lo que hace es crear una injusticia inversa: todo para el obrero y nada, ni aún el derecho de existir, para el capitalista. Si antes fué la explotación del capital al trabajo, hoy sucede lo inverso: el trabajo explota al capital, es la negación de éste y la afirmación única del proletariado. De todos modos, el problema de la injusticia social seguiría siendo el mismo: sólo se han invertido los términos. Esta es la justicia social marxista. Por otro lado, me atrevería a afirmar que el comunismo no es un sistema humanista, mejor dicho personista, ya que tiende al automatismo mecánico del hombre. No concibe la integridad de la naturaleza humana: sólo existe el hombre máquina, mutilando y reduciendo su naturaleza. Todo problema que

surge en el sistema se lo resuelve en la medida de dicha mutilación. Así la lucha de clases que es la explotación del hombre por el hombre, es atribuida **única y exclusivamente** al resultado de una ley económica fatal. De esta manera la solución del problema será parcial, sino se lo aprecia integralmente. Y esto es lo que sucede. No hay nada más allá de lo económico, de lo material. Eso y sólo eso. No aprecia —es lo que debería apreciar, puesto que allí está la base del problema— el aspecto psicológico, el instintivo tan hondamente arraigado en el corazón humano y del cual sólo puede desalojarlo las fuerzas del espíritu. Identifica capitalismo con explotación. Y yo digo: no todo capital es explotación, sino que algún capitalista es el lobo, la sanguijuela de sus semejantes por la codicia, ambición y voracidad de su espíritu. He aquí la verdadera causa. No son los defectos del sistema sino los vicios e inclinación malévolos de ciertos hombres depravados.

Ahora bien, para terminar el análisis y prebendida crítica de este punto tan interesante del materialismo comunista, daré un vistazo general.

La lucha de clases se basa en la dialéctica hegeliana: tesis-antítesis-síntesis. Tiende a una generalización indebida y apriorística. Manifiesta gran simpatía hacia los obreros y odio a muerte a la clase capitalista burguesa y a su sistema. Es indudable la existencia de antagonismos creadores: es tal vez la única y pobre verdad de la teoría. Mas, la lucha de dos términos opuestos y contrarios no es el único proceso vital y creador, porque pueden ser diversos y complementarios. La lucha tampoco ha sido siempre entre clases de una misma y sola sociedad, sino de una sociedad a otra, de un pueblo o nación a otro. Ni ha existido siempre lucha de una clase opresora y de otra oprimida (económicamente), porque de hecho ha habido luchas tan sólo de carácter político o social. Esta lucha no ha terminado necesariamente en una reconstrucción revolucionaria de la sociedad entera o en la ruina de los beligerantes porque en gene-

ral ha terminado de otra manera que las dos indicadas: por conciliación, acuerdo de las partes y concesiones mutuas. En cuanto a la afirmación de que la lucha se plantea siempre y sólo entre dos términos opuestos e irrecociliables es falso puesto que Marx se aventuró a tal proposición rebuscada y falaz porque había y tenía la conciencia de la existencia de una tercera clase —plataforma necesaria e inevitable para el movimiento cambiario entre la clase burguesa y la proletaria—: la clase media y porque procedía forzado por la dialéctica que sólo exigía dos términos. Por último adolece del confusionismo histórico: lo que ha sido y es tomó Marx como norma absoluta de lo que debe ser.

Y hoy entro a tratar inmediatamente sobre el concepto marxista del Estado como instrumento de opresión de la clase dominante.

El Estado es creado por la sociedad. Pero no como una entidad superpuesta a ella. Ni que tenga el exclusivo fin de amortiguar el conflicto entre las clases o mantener el orden. Existan o no las contradicciones de clase con el carácter de irreconciliable que reconoce Engels y afirma Lenin, existirá el Estado como sociedad suprema temporal que tiende fundamental y únicamente al logro del bien común, el cual no puede conseguirse por la elaboración y esfuerzo individual, sino por la resultante y concurrencia de las voluntades individuales.

No es "un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo" como pretende Engels. Se impone como una necesidad ineludible e imposterable con la consiguiente ampliación concéntrica de la familia, gens, tribu o fratria. Por lo demás, Marx, Engels, Lenin y otros pecan de parciales y superficiales al afirmar que el Estado "surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse". Pues, ¿cómo cabe imaginar siquiera que la existencia y esencia y fundamento de la sociedad estatal se encuentren condicionadas por circunstancias tan variables y contingentes como las

luchas u oposiciones que en sí mismos suponen una asociación o entidad organizada? Así no puede concebirse seriamente una verdadera ciencia del Estado. Menos aún si se considera que en la doctrina comunista, el Estado se encuentra destinado a la "extinción" más completa y terminante. Por otra parte, hablar de divorcio entre la sociedad y el Estado implica por lo menos una imprecisión de conceptos, sino una absoluta confusión. De todos modos, al decir Estado se habla de una sociedad y de unas funciones que ejerce sobre esa misma sociedad. Otra cosa completamente distinta es confundir al Estado con una de sus funciones o con uno de sus funcionarios. Así, pues, el concepto marxista se manifiesta cada vez más ligero, incompleto y oportunista.

Es evidente que el Estado no existió eternamente. Pero no es verdad que hubo sociedades que se las arreglaron sin él. Pues la sociedad misma tuvo un proceso vital orgánico antes de la aparición del Estado. Y afirmar que éste es necesario al menos en apariencia, a todas las sociedades sobre todo en el período preestatal, es una generalización que no tiene ninguna base, a más de los prejuicios del sistema. Por lo demás, el Estado no tiene su origen y fundamento en un proceso económico que elaboró la lucha de clases. Su origen radica en la misma naturaleza humana, en las limitaciones e imperfecciones que no pueden ser eliminadas, al menos en parte, por el sólo esfuerzo del hombre, sino que se hace necesaria la cooperación de todos en una sociedad superior capaz de satisfacer aquellas limitaciones y necesidades, la cual satisfacción ha sido negada al esfuerzo individual. Así pues el Estado no surge forjado por un desarrollo meramente económico o por una oposición de fuerzas* igualmente económicas. Al proclamar la extinción del Estado y declararlo inútil artefacto puesto de honor en el futuro lo tiene en el museo, lo que hacen los marxistas es —como ya anteriormente dije— instaurar la anarquía y el

(Pasa a la Pág. 49)

Las Corporaciones Obreras

Por Luis Ninahualpa Lucano.

Vamos a recordar los siglos XIII y XIV, siglos que han sido calificados de la más diversa manera: unos los llaman "La más hermosa floración de la vida cristiana" y "La edad de oro del obrerismo", otros "Siglos del Oscurantismo, Siglos de retrogradación de la mente, "Siglos de la Esclavitud de la inteligencia, etc., etc.

Veamos cuáles tienen razón.

Nuestro estudio comprende tres partes: 1.— La situación del obrero antes de Jesucristo; 2.— La situación del obrero antes de los siglos XIII y XIV o sea en los primeros siglos de la Iglesia; 3.— Su situación en los siglos XIII y XIV; como apéndice estudiaremos la decadencia de las corporaciones.

SITUACION DEL OBRERO ANTES DE JESUCRISTO: Remontémonos a la antigüedad y recordemos el criterio de algunos de sus sabios sobre el trabajo: Aristóteles piensa que: "El trabajo es indigno del hombre", Platón, Herodoto, Jenofante nos dicen: "El trabajo es lo más vil del hombre y es lo peor en que se puede ocupar" y aún más, consideran como indigno de llevar el nombre de griegos a los trabajadores. En igual sentido se pronunciaba el estoico Séneca, y el ilustre orador forense Marco Tulio Cicerón.

Si este estado del trabajador nos conmueve, la situación del esclavo y del pobre nos debe horrorizar: en la antigüedad la esclavitud fué considerada como de derecho natural: unos nacen para la libertad, otros para la esclavitud. Detengá-

monos por un instante a ponder la situación del esclavo en el Derecho Romano: el esclavo estaba bajo la potestad del señor quien tenía sobre él poder de vida y muerte, como nos dice Gayo: "Apud omnes peraeque gentes animadvertere possumús dominis in servos vitae necisque potestatem esse". Pero no sólo a esto se reducía el poder del señor: el esclavo nunca podía adquirir y peor conservar y si alguna vez adquiría algún bien, ese bien de hecho pertenecía a su señor. Así nos dice Gayo: "Quedcumque servum adquiritur, id domino adquiritur".

Iguamente desesperante era la situación de los desposeídos de la fortuna. Platón dice: "dar de comer y beber a un pobre es doble locura: para sí mismo, porque es perder lo que se da y por otra parte porque se prolonga su miseria.....", Marco Aurelio, uno de los sabios más famosos del gentilismo, sostiene que es "una debilidad compadecerse del desgraciado"; y Marco Tulio Cicerón agrega: "Nadie se compadezca del que sufre si no quiere pasar por tonto o indiscreto".

En resumen: podemos decir que la mayor parte de la humanidad gemía bajo el peso de tamañas desigualdades e injusticias y así Chateaubriand tuvo razón al decir que seis millones de hombres que constituían el pueblo-rey pisoteaban a 120 millones de esclavos.

Como vemos la situación social de los trabajadores era calamitosa, triste, desesperante.

SITUACION DEL OBRERO EN LOS PRIMEROS SIGLOS DE LA IGLESIA: es- ta situación inhumana en que los trabaja- dores vivían, si cambió en gran parte con la predicación de la fraternidad e igualdad humanas, no fue modificada radicalmen- te con la venida de Jesucristo, por las si- guientes razones:

a) el mundo pagano había gemido du- rante muchos siglos bajo la tiranía de la esclavitud y de los vicios; por tanto no podía pasar de un salto al estado de jus- ticia social que es el necesario para resol- ver la Cuestión Social.

b) La situación del mundo de enton- ces era muy irregular: por un lado guer- rras internas, por otro invasiones de los bárbaros, que no entendían el leguaje de la caridad y en general podemos decir que era imposible la renovación por cuanto eran siglos y generaciones en formación.

c) Otra razón es que pueblos enteros recién salidos del paganismo no podían ejercitar no diré la caridad sino la mera humanidad.

Pero esto no quiere decir que la Iglesia se haya despreocupado de la suerte de los trabajadores; por el contrario, siempre es- tuvo con todos y de preferencia con el pueblo que sufre, con el pueblo esclaviza- do por pretensiones irracionales e injustas de los grandes, quienes muchas veces de- capitaron o mandaron decapitar a sacer- dotes y obispos por el hecho de defender los derechos populares. Una prueba de esto está en que el pueblo siempre confió en la Iglesia porque siempre le vió luchar a su lado con el mayor desinterés.

En los siglos IV al VIII se crearon orga- nizaciones destinadas a velar por los inte- ses del pueblo; y entre otros cargos ha- bía el de "Defensor", cargo muy difícil, por cuanto su objetivo era el de defender al débil de la agresión por parte del fuer- te, de socorrer al oprimido contra el ope- sor. Es claro que casi todos huían de es- te cargo, sobre manera arduo y peligroso en las épocas de guerra y en las invasio- nes de los bárbaros.

Tan difícil cargo fué desempeñado por los Obispos y los Párrocos, quienes de este

modo adquirieron sobre los pueblos un as- cendiente poderoso: eran vistos como pa- dres de los débiles, lo que dió lugar a que, admirado el bárbaro por este fenómeno tan raro para él, doblegara su orgullosa serviz y engrosara las filas de la Iglesia Romana.

¿Hubo corporaciones antes de lo siglos XIII y XIV?: Corporaciones como las de estos siglos, no existieron en el mundo pa- gano, ni en los primeros siglos de la Igle- sia, a pesar de que siendo el hombre por naturaleza sociable, la asociación le es connatural. No sólo existían las formas de asociación que son absolutamente ne- cesarias para su subsistencia en la tierra, sino también aquellas que sin ser absolu- tamente indispensables favorecen en gran manera la consecución de los fines de la vida terrena y responden a una íntima as- piración del ser humano. Así se agru- pan los hombres espontáneamente con muy diversos fines, para el estudio, para el cultivo del arte, etc., etc.

Digo que no existieron estas corporacio- nes porque el estado político no lo permitía; en efecto en el sistema feudal en que las armas reemplazaban a la ley, la soberanía absoluta del Señor del feudo le volvía con frecuencia, feroz, injusto, in- humano y extravagante: era cristiano con corazón de bárbaro. El pueblo sin derechos ni defensa, dependía absolutamente del ca- pricho del poseedor del feudo.

Entre tanto el Cristianismo poco a poco, pero firmemente, va haciéndose mentali- dad, no en tal o cual nación, sino en toda Europa, mientras iba perdiendo campo en Oriente. Con cada herejía se restaban hi- jos a la Iglesia, que volvían al estado de postración de antes, en todos los aspectos.

SIGLOS TRECE Y CATORCE

EDAD DE ORO DE LAS CORPORACIO- NES: Anteriormente hemos dicho que la Iglesia fué la que siempre se preocupó del trabajador, pero en los Siglos XIII y XIV aprovechando circunstancias nuevas, de-

sarrolló toda su iniciativa en bien de esta clase.

La fundación de nuevas ciudades, que agrupaban a miles de trabajadores de una misma profesión; la organización de asociaciones de paz, llamadas en España Santa Hermandad, que tenían como fin proteger a los ciudadanos contra los abusos de ladrones y foragidos; la construcción de las grandes catedrales que ocupaban numerosísimos individuos del mismo arte u oficio; la influencia de las Cruzadas, cuyo espíritu, unas veces heroico y otras aventurero, sacó a las poblaciones de su quietud, rompió las fronteras de los feudos, abrió caminos, descubrió horizontes, enseñó nuevas artes, creó necesidades y aspiraciones. He allí una serie de precedentes de la "Edad de oro de las Corporaciones".

Antes de comenzar el estudio de las del siglo XIII y XIV debemos hacer una observación importantísima: todo lo que diremos aquí de la Organización corporativa se refiere exclusivamente al siglo XIII y a una parte del siglo XVI. No hay duda que a partir de determinada época, las cosas cambiaron de faz.

Qué son las Corporaciones?: La respuesta es compleja. Corporación es el conjunto de obreros y patronos de un mismo oficio, cuyos fines los podemos reducir a dos: el económico y el religioso. Los obreros estaban reunidos en gremios según el oficio que tenían: y a su vez estos diversos gremios estaban mutuamente relacionados, de modo que no podía haber divergencias ni superposición de unos sobre otros. Cada gremio tiene estatutos propios que establecen los derechos y deberes de sus miembros.

Como era la Organización corporativa.— La base de esta organización radica en la división de los obreros en tres clases: Aprendices, Compañeros y Maestros o Patronos.

El Aprendiz: gracias a los estatutos de todo gremio, ni el aprendiz ni el compañero estaban abandonados al capricho del patrón; éste tiene que ejercer para con

aquél un verdadero patronato profesional y moral.— Si falta al compromiso solemne que ha contraído con su alumno, verá inmediatamente intervenir a la corporación para hacerle recordar sus deberes.

Así, pues, este grupo estaba formado por los jóvenes que se dedicaban, bajo la dirección de un patrono, al estudio de un determinado oficio. Por regla general, todo obrero se convertía tarde o temprano en patrón; el acceso a la maestranza era un Ideal.

El Compañero o criado u oficial: esta clase se crea en el siglo XIV, y lo forman los trabajadores que habiendo terminado el aprendizaje contratan su trabajo con un maestro, por un sueldo previamente convenido. El oficial es una persona absolutamente independiente, escoge con libertad a su maestro y libremente discute las cláusulas de su contrato. Pero tiene entre otros privilegios, el de influir en la administración de la comunidad, interviniendo en la elección de sus magistrados. Además posee derecho a que en sus necesidades la comunidad le preste el socorro necesario, pues forma parte de la familia profesional. En resumen, si el oficial depende por la ejecución de su trabajo del maestro con quien ha estipulado su contrato, no por eso es considerado menos hombre libre, cuya dignidad es siempre respetada.

El Patrón o Maestro: "La condición principal para recibir de los jefes de la Corporación o Jurados, el diploma de maestranza, era un examen profesional, en el cual el obrero presentaba un trabajo bien ejecutado, testimoniando de esta manera su capacidad para trabajar por su cuenta sin deshonra para la profesión. Recibido el diploma, el obrero debía pagar un Derecho Establecido a la autoridad civil y un derecho de entrada en la maestranza. Pero tales gastos eran de poca importancia y a veces la corporación le alquilaba, a un precio accesible, el local y los útiles con que montar su taller. Llenada la última condición —prestación del juramento profesional— el novel artesano podía establecerse.

Luego de establecido, contrata uno o más oficiales, admite aprendices y ejerce todos los derechos de la maestranza, en las sesiones tiene voto deliberativo, concurre a las elecciones de magistrados y si es capaz puede ser electo para el desempeño de estos cargos.

Sucedía a veces, que por ser demasiado pobre o incapaz continuaba por algunos años en la categoría de compañero; pero lo general era que pasado algún tiempo aún los más incapaces llegaban al ansiado puesto de maestros; su salario no tenía que pedir favor a los salarios de nuestros proletarios del siglo XX, pues que su remuneración equivalía generalmente a la mitad de la ganancia de su patrón.

La vida familiar de obreros, aprendices, maestros se la puede resumir en pocas frases: el techo del mismo taller albergaba y hermanaba a todos; el compañero no estaba, como el obrero de nuestros días, en una condición muy inferior a la de su patrón y éste a su vez no era un ser privilegiado. Entre ellos no había antagonismo: trabajaban el uno al lado del otro, manejando los mismos útiles y ejecutando los mismos trabajos. El patrón mientras llena su tarea manual, instruye al aprendiz, vigila al compañero, sus vidas se entremezclan: el aprendiz come en la mesa del patrón, y el compañero frecuentemente es invitado a ella.

Tal sistema aunque inferior al actual desde el punto de vista científico y mecánico, le es superior en cien aspectos en lo referente a lo moral y social.

Cabe anotar una circunstancia especial y característica en la vida familiar de obreros, patronos y aprendices y es que el oficial con frecuencia se desposaba con la hija del maestro, lo que traía como consecuencia directa el que se perpetuaran las normas de moralidad dadas por el maestro al compañero.

Una organización tan acabada no podía surtir los efectos expuestos sin la dirección de una competente autoridad. Esta estaba confiada a los Jurados, hombres rectos y probos, escogidos de entre los maestros y designados por elección popu-

lar, que el Preboste ratificaba. Las funciones de estos jefes o jurados eran múltiples: a ellos correspondía velar por la seguridad de los asociados, vigilar y dirigir la marcha de la hacienda pública, proteger a los aprendices, mejorar las condiciones de los asociados. Sus funciones eran temporales y al fin del período para el cual fueron elegidos, rendían cuentas ante el Consejo de los hombres buenos y de los maestros en general.

VENTAJAS DE LAS CORPORACIONES MEDIOEVALES: las ventajas de que en forma incompleta disfrutaban hoy día los más potentes sindicatos, eran lo ordinario en la Edad Media. Podemos resumirlas en las siguientes: fondos cuantiosos, formados por donaciones realizadas ordinariamente por los asociados; auxilio inmediato y efectivo a los enfermos; erogaciones pecuniarias para los miembros sin trabajo; dotes para las hijas de los compañeros pobres; caridad efectiva con los presos y enfermos, cajas de socorros mutuos, reparto de alimento en tiempos de escasez, y lo que rara vez han visto nuestros sindicatos: almacenes comunes de materia prima, hospitales de propiedad de los gremios, hospicios de los mismos; distribución equitativa del trabajo, de tal manera que no hubiera personas que lo tuviesen con exceso y otras que se murieran de hambre por no tener en qué ocuparse; restricción de la producción y del número de discípulos al lado del maestro; reglamentación sabia que provenía del predominio de una empresa en contra de los intereses de otra, y la concentración de riquezas en pocas manos, mediante la fijación de salarios y precios de todos los productos y asegurando a los artesanos el sostenimiento y el poder de trabajar. El sistema corporativo detuvo por un momento, mientras duraron estas corporaciones económico-religiosas, la decadencia económica, pues el cuidado y la vigilancia de la Corporación sobre el justo precio y la calidad de la producción, fomentó la competencia, no por el precio sino por el mejor producto. Además no existía el tra-

bajo nocturno. Los obreros tenían una temporada de vacaciones remuneradas que llegaba hasta a un mes íntegro, sin contar con los días festivos, más numerosos que hoy. Y aquí cabe anotar que en la actualidad y en el mundo entero se conoce el descanso del medio sábado con el nombre de "sábado inglés", pero este sábado es de origen e invención de la Iglesia, en efecto: Inocencio III (1198-1216) lo estableció para que en esta tarde los gremios y el pueblo en general se preocuparan de su conciencia y se prepararan a ceebrar el domingo. Guillermo de Escocia, con el objeto de secundar a Inocencio III y dar una muestra de respeto a la Iglesia Católica y a la Santísima Virgen, pues que el sábado ha sido siempre consagrado a esta dulce Reina, mandó que los trabajadores descansasen el sábado por la tarde: he ahí el origen del sábado inglés.

Hemos dicho que las corporaciones se caracterizaron por su doble ideal: el religioso y el económico. Hablar de las corporaciones sin hacer referencia a las Cofradías sería, por lo mismo, un error histórico tan esencial que haría imposible comprender cuál fué el sostén de las Corporaciones.

LAS COFRADIAS: Estas nacieron a la sombra de las casas parroquiales y de los conventos: los sacerdotes fueron sus primeros directores. La religión que inspiró la totalidad de ideas y experiencias acerca del trabajo y del trabajador debía ocupar el primer lugar en el taller.

El primer deber del maestro era el de inspirar a su aprendiz el temor de Dios, Janssen nos dice: "mañana y noche y también durante su trabajo, debe el aprendiz pedir a Dios su protección y socorro, porque no puede nada sin Dios, el aprendiz debe oír misa y el sermón de los domingos y días festivos y aprender a gustar de los libros buenos, debe ser diligente durante el trabajo y no buscar su honra sino en la gloria de Dios....." La Cofradía facilitaba el cumplimiento de estos deberes de cristiano. Al comienzo de la era de oro de estas corporaciones, los dirigentes de las Cofradías son también de

las corporaciones ya se practicaba en la Cofradía la característica permanente de la Iglesia: igualdad entre todos los miembros.

El objeto de la cofradía es doble: conservar en sus miembros la práctica de la vida religiosa y procurarles asistencia en sus necesidades. Cada Cofradía tiene su santo protector: los obreros de la madera, por ejemplo, están colocados bajo la protección de S. José, los de zapatería bajo la de S. Crispín, etc. Estas Cofradías muchas veces disponen de muy buenas capillas propias. La Cofradía es al mismo tiempo, una sociedad de socorros mutuos y el primer destino de las donaciones es el socorro de los obreros enfermos, achacosos y ancianos, etc.

Estas cofradías llegaron a tan próspero estado económico, sobre todo desde San Luis, que muchas veces hacían obsequios a miembros extraños a ellas, particularmente en las grandes solemnidades religiosas.

La Cofradía es distinta de la Corporación y a veces separada de ella; así hay Cofradías de sólo patronos y de sólo obreros, y alguna vez comprenden toda clase de personas: en la Gran Cofradía de Nuestra Señora de París se hallaban inscritos la reina, el rey, los burgueses y los obreros, y nunca se avergonzó Luis XI de ir a comer en casa de un cofrada en los arrabales de San Antonio.

CAUSA UNICA DE ESTA FLORACION CRISTIANA: la causa única de esta hermosa floración de vida cristiana es el catolicismo hecho mentalidad en todo el Occidente. En efecto, la influencia benéfica de la Iglesia había sido tan profunda que las costumbres y las leyes se hallaban empapadas de espíritu cristiano. La justicia es, en este tiempo, una práctica universal y espontánea, tan es así que en estos dos siglos es muy difícil ser injusto y codicioso: todos habrían señalado con el dedo al tachado con esa lacra.

DECADENCIA DE LAS CORPORACIONES: Muchas historias nos dicen que

las Corporaciones se mostraron pujantes aun en los calamitosos siglos XV, XVI y mucho más aún, en el siglo XVII; pero esta pujanza a la que se refieren dichos autores, es mecánica, material y económica, habiendo perdido ese carácter netamente moral y religioso que caracterizó a las Corporaciones de los siglos XIII y XIV. Desde la mitad del siglo XIV comienza la Corporación a transformarse esencialmente, con excepción de España donde permanece firme el pensamiento católico. Enrique de Langenstein escribe: "Ya apenas se encuentra un cristiano que movido de misericordia hacia los pobres y los obreros puestos en necesidad, accede a socorrerlos con donaciones, o por lo menos con la venta justa y compasiva".

La razón de este enfriamiento religioso y cristiano fue la de que Iglesia ya no tenía el prestigio de los siglos anteriores y en consecuencia perdió mucho de su influjo ante los individuos y ante la sociedad. Su pensamiento ya no informaba las leyes y menos las costumbres. Simultáneamente la industria se desarrolla en grande escala y las ciudades italianas, sobre todo Florencia, se convierten en grandes centros textiles: la fábrica con el personal concentrado en el mismo local empieza a tomar vuelo. A principios del siglo XV, sólo Florencia contaba con trescientas fábricas textiles y con un número de 30.000 obreros. Favorecían esta expansión más de ochenta bancos: la corporación de los banqueros se hizo potentísima.

Pero esta prosperidad material e industrial no marchaba en armonía con la moral religiosa: las Corporaciones se han cambiado. Ya no son las protectoras de los trabajadores: la maestranza, meta ansiada por todos, es monopolio de pocos, pues, que si alguien aspira a obtenerla tiene que someterse gravísimas cargas, siendo la más grave la de ofrecer un banquete a los principales maestros, cuyo número de invitados lo fijan ellos mismos. Esto era suficiente para despojar al nuevo electo de todos sus ahoros; la maestranza se hace hereditaria y si no se la vende a precios excesivos, sea cual fuere el que la compre,

por incapaz que sea.

De aquí nace, pues, la permanencia del estado de obrero en que queda el trabajador, estado que antes era sólo transitorio. Junto a la corporación de los maestros se forma otra de los obreros: tenemos ya las dos clases que se declaran odio a muerte: la de los maestros o patronos y la de los proletarios; desde este momento el patrón es un tirano que esclaviza al obrero, quien luchará con todos los medios que están a su alcance para destruirlo. El obrero es considerado como una máquina o menos que ella, al cual hay que hacerlo producir el máximo con el menor salario.

Así, por un paralelismo fatal, mientras la Iglesia está dividida por el Gran Cisma de Occidente, la cuestión social se plantea en toda su crudeza: el factor moral, sostén y causa de los siglos XIII y XIV, ha sido completamente preterido con el consiguiente perjuicio para el mundo.

Los patronos exigen el máximo de producción a costa de un escasísimo salario, salario que muchas veces es pagado en moneda adulterada o falsa; y con frecuencia en lugar de pagar en dinero lo hacen con mercadería con la vedada intención de reducir el salario de los obreros, según las palabras de S. Bernardino de Siena; el obrero recobra la condición que tuvo en el mundo pagano: es lo más vil y bajo de la humanidad. Recordemos las palabras del literato del Renacimiento, Loyseau: "aquellos que se ganan el sustento con el trabajo de su brazo son todos los más viles del pueblo".

Los Obreros, viendo su situación, toman el desquite: se muestran negligentes, roban; todo esto lo hacen para compensar en parte por lo menos la serie de injusticias de que son objeto. S. Antonio de Florencia se queja de este lamentable estado: "los labradores ya no pagan los diezmos, ya no van a misa los domingos... los obreros textiles no son modelos, por el

(Pasa a la Pág. 49)

Causas Psicológicas, sexuales y económicas al Fracaso Matrimonial

Por Renán Flores Jaramillo.

Cuando el mundo ha estado, como hoy, abatido por la agonía tremenda que le impuso la brutalidad de la fuerza.

Cuando han naufragado en mares de sangre las pretensiosas soluciones materialistas y se ha hecho una inmensa cosecha de dolor, de odio y desolación.

Cuando la miseria, la desnudez y el hambre afligen a la humanidad entera. Cuando el edificio social se ha cuarteado. Intuitivamente todos los Estados antiguos y modernos, han acudido a la familia como regeneradora, en la creencia de que ella era la fuente de la vida más sana y la escuela de ciudadanía más perfecta.

La fecundidad de la familia significa una vacuna preventiva contra la descomposición del Estado; porque en realidad es la más natural de las sociedades, y su existencia la reclama imperiosamente la existencia de la especie humana. Su constitución y funciones son indicadas por la naturaleza, mejor que las otras sociedades, porque preside el origen de la vida humana, es cuna de la sociedad civil y base necesaria del edificio social.

La familia constituye nuestra pequeña Patria, porque no es otra cosa la Patria que el desarrollo copioso y magnífico de

la célula inicial.

Pero cuando se ha desintegrado la familia, el hombre, desesperado, busca con ansiedad la esencia y la raíz de esa desintegración para atacar a fondo el mal y enderezar sus derroteros; y, hoy día, tenemos la conciencia cierta que se ha minado la familia por los fracasos frecuentes y continuos de los matrimonios.

No por eso vamos a exagerar estos fracasos, a tal punto de proclamar con los marxistas la bancarrota completa del matrimonio y la conveniencia de su supresión. Pero sí tendremos sin exageraciones que alarmarnos, ante el número de los fracasos que quizás van cada día en aumento.

De continuo se ven matrimonios que se deshacen hasta parar en el divorcio o al menos en la separación o en una vida insostenible.

Cuántas parejas jóvenes, dice Pío XII, "que se habían jurado, un cariño para toda la vida, se ven pronto arrastrados por aquí y por allá, en sentidos diversos, por su egoísmo siempre renaciente, por la sensibilidad siempre ofendida, por los celos y las sospechas prematuras, ¡cuántos esposos y esposas, jóvenes todavía, y hace po-

co enloquecidos de alegría efímera! pero después precozmente desilusionados". Busquemos la razón de tantas ruinas. Está ante todo en la falta de una sana y sólida concepción de la vida, o en las teorías hedonistas que se dan como tales. La juventud no piensa más que en gozar y divertirse. Así nunca se ha hecho nada grande. En concreto los muchachos no tienen una idea seria de paternidad ni de fecundidad espiritual; la mujer es un simple entretenimiento. En cuanto a la muchacha, ella no piensa más que en el lujo y en la moda, en el cine, en el té, y en la revista.

Claro está que no pueden compaginarse dos vidas fundadas en el egoísmo. Acabarán por aborrecerse mutuamente. Con razón dice Carrel: "El enemigo capital del amor es el egoísmo congénito, elevado a su grado máximo en los niños y niñas por la educación moderna".

Es preciso hacer una división general, para entender mejor este problema. Diremos que las causas del fracaso de los matrimonios son anteriores unas y posteriores otras al casamiento.

LOS NOVIOS. Entre las causas anteriores al matrimonio, podemos anotar la ligereza irresponsable con que se hace la elección del cónyuge. Es absolutamente necesario que los novios se conozcan bien, antes de contraer un matrimonio, que luego por su carácter sacramental resulta indisoluble. Conviene que se aseguren de su perfecta identidad de ideas y sentimientos antes de casarse y que no se dejen llevar de pasajeros o repentinos entusiasmos. No es necesario desde luego una identidad completa y absoluta, porque sería absurdo y difícil encontrar; pero sí en lo esencial y en lo de fondo.

Más que la repentina emoción del corazón, dice Pío XII, vale la probada coincidencia de sentimientos, creencias, aspiraciones y tradiciones. Busquen el uno en el otro las virtudes que serán la base del hogar, de lo contrario tendrán que lamentarse cuando sea tarde. Es pues, necesario para evitar discrepancias posteriores en el

matrimonio, realizar con seriedad la elección, procurando en lo posible elegir con la cabeza y no con el corazón.

Los problemas posteriores al casamiento, que son causa del fracaso del matrimonio, podemos decir que no sólo afectan a los areligiosos, sino que también son frecuentes entre los cristianos que tienen una concepción sana y realista de la vida, e inclusive muy buena voluntad. Quizás esto tenga su fundamento en que el hombre y la mujer se unen, no como creen a menudo y de buena fe, para darse mutuamente la dicha, sino en realidad para pedírselo el uno al otro. Y como muchas veces su concepto de la dicha es bastante diverso, resulta el matrimonio una doble decepción.

En efecto, para el marido una vez pasada la luna de miel, lo que le preocupa, sino con más hondura al menos, en primer plano, es abrirse paso en el mundo y alcanzar una posición desahogada. Su matrimonio es algo accesorio, ineludible por la presión del instinto, y que por lo demás le trae ventajas muy apreciables. Si es honrado, trabajador, sostiene el hogar y aprecia a su mujer, tal vez la quiere, pero no puede perder el tiempo en sutilezas, palabrerías y cariños. Es honrado, fiel y trabajador? Qué más desea la mujer? Pues anhela mucho más, porque para ella el matrimonio no es algo accesorio, sino toda la vida, es además un ser sensible, que tiene hondas necesidades en su vida personal. Quiere sentirse acompañada, comprendida, cuidada, protegida y mimada. No le basta que la quieran y aprecien, le hace falta que lo digan y lo demuestren con frecuencia. De lo contrario, se siente solitaria, aislada e incomprendida y esta situación es ocasión de graves tentaciones. Y la cosa se suele agravar con el problema de la sexualidad.

VIDA COMUN. Para solucionar esto que puede ser un problema y una causa de fracasos, es necesario llevar una vida común, útil y fecunda que será provechosa para ambos.

El marido ha de resolverse a cuidar de

veras a su mujer. Es la compañera de la vida que le trae ventajas substanciales. Justo es que se preocupe de ella. Ha de estimarla, darle las gracias, felicitarla, darle a entender claramente lo mucho que aprecia sus servicios. Ha de interesarse por sus cosas, sus estados de alma y sus ocupaciones, mostrarle que se hace cargo de su vida íntima. Ha de tener paciencia con ella, sobre todo cuando está en sus días difíciles; comprender que es un ser débil, bastante distinto de él y que hay que conducirla conforme a su naturaleza; no se empeñe en que ella piense y discurra como un hombre. Exteriormente, ha de llevarla con suavidad y sin humillaciones.

El marido perfecto ha de ser a su vez enamorado, confidente, médico, consejero, jefe, director espiritual, protector, caballero y por fin marido en el sentido estrictamente sexual.

La mujer por su parte, ha de poner sus cinco sentidos en servir a su marido y aún en satisfacer todos sus deseos y aficiones lícitas. Que la casa sea bien llevada, porque la casa es el hogar apetecido por su marido; y la mujer, además, ha de ser consejera y aliento, inspiración y vida.

Ha de aspirar a convertirse en un confidente y auxiliar insustituible.

Exteriormente ha de sobreponerse a sus flaquezas y conservar siempre un estado tolerable de humor. En sus exigencias de cariños y mimos ha de ser razonable y no exagerada, resignada y conforme.

Ha de recordar también que es justo que ella ceda en las divergencias, como por sistema. Al fin y al cabo el marido es el jefe.

Este modo de llevar el matrimonio asegura una vida verdaderamente común y sobre todo fecunda. Personalmente, libra a ambos de los peligros específicos del sexo. Para el varón el peligro de la materialización, el embrutecimiento. Y para la mujer el peligro está en el egocentrismo, en encerrarse en un círculo estrechísimo de preocupaciones personales. La identificación con su marido da un objeto valioso a sus preocupaciones, una finalidad sana a su instinto de lucir y atraer la a-

tención, un alcance fecundo y agrandado a todo su actividad. La mujer se alza al nivel del plan de actividad del marido, sus intereses se ensanchan y valorizan. Se convierte en la "mujer fuerte" que conservando las dotes de su sexo, adquiere cierta robustez masculina, combinación extraordinariamente valiosa que no degenera, ni en el feminismo estéril ni en el afeminismo anti natural y aborrecible.

Entonces el matrimonio constituye un gran éxito de fecundidad sobresaliente, personal y social de solidez a toda prueba, fuente de una dicha perenne.

Pero esto no es todo, hay otros problemas más hondos y delicados que no se los puede remediar con ignorarlos, sino conociéndolos a fondo, con un afán serio de investigación, son los problemas sexuales.

EL PROBLEMA DE LA SEXUALIDAD.

Este problema es un capítulo del problema general, pero de mucha importancia y al que se concedía poca atención. Entre la gente moralmente decente, había la idea que la mujer era esencialmente frígida, y que por tanto la sexualidad era puramente un sacrificio, que tenía que hacer en aras de su marido y de la maternidad. Los progresos de Psicología sexual han corregido la exageración de este modo de ver y ha mostrado concepciones más justas y precisas.

Lo que pasa es que la sexualidad de la mujer, es de tipo distinto al del hombre: suave, lenta, difusa, muy compenetrada con los factores afectivos. Es una parte del fenómeno general que se observa en la mujer: mayor compenetración, del alma y del cuerpo. En la mujer normal, la voluptuosidad no se despierta sino muy lentamente, y como acompañante de factores afectivos muy fuertes, y compenetrados con ellos. En ella interviene mucho la idea de ser conquistada y poseída por el varón a quien ha dedicado su admiración incondicional y a quien ha entregado — lícitamente— su vida y su cuerpo. Es una embriaguez de sacrificio amoroso. Por esto, la actitud de la mujer está ante todo enfocada hacia el amor; concibe la unión

sexual como una fiesta del amor; y sólo plegándose a esta concepción puede el marido, sobre todo en los principios, hacerle gustar la sexualidad. Por desgracia, lo que sucede con frecuencia es que el marido, sea por ignorancia completa o por egoísmo, no repara en estas consideraciones. Para él, la unión sexual no es más que un medio de satisfacer rápida y violentamente su sensualidad. Las consecuencias son serias y pueden llegar a ser fatales. La mujer, que ni siquiera fisiológicamente está preparada, siente una profunda repulsión ante la actitud de su marido. Por lo menos se siente desilusionada y sola, herida en su pulcritud y su amor. La sexualidad, en vez de ser un lazo de unión, constituye un grave problema para el buen funcionamiento de la vida común.

Como consejos y norma práctica, es excelente lo que dice el P. Plus: "En el ejercicio de sus deberes conyugales, debe tener el marido no sólo mucha discreción en cuanto a la frecuencia, sino también la máxima delicadeza en el modo. Sepa guardar que su esposa desee y pida espontáneamente, sin ansia de satisfacer su sensualidad, sino con la voluntad de expresar a su compañera, como lo desea y al estilo que ella desea, el amor que está esperando. Debe pensar en ella, no en sí; recordar el dicho conocido: la mujer es más alma que el hombre. Por esto, una vez realizada la unión sexual y satisfecha la sensualidad, no debe replegarse en un egoísmo hartado, sino que, en nombre de todo lo que hay de espiritual en el deseo de su esposa de unirse con él, debe procurar intensificar cuanto pueda la unión de las almas".

De todo lo dicho se inferirá cuán importantes son los primeros días de matrimonio. El marido ha de saber que si procede con delicadeza y caballerosidad, su esposa se lo agradecerá toda la vida; mientras que un comportamiento grosero puede empañar para siempre la vida común, o por lo menos dejar para largo tiempo una huella penosa.

Aquí, lo mismo que al tratar del problema general, debemos recalcar que las mu-

tuas concesiones son provechosas para ambas partes. Es justo y conveniente que el impulso sexual sea fuerte en el varón, que él tenga la parte directiva e imponga su modo de ser. Pero en la ejecución, ha de plegarse al modo de ser de la mujer. Esto lo es muy necesario porque así convierte la satisfacción de la sensualidad en una obra de caridad, delicadeza, caballerosidad, ternura. El espíritu domina en todo, y a pesar de la violencia de los sentidos, no se rebaja la personalidad. La mujer, por su parte, abandona toda posición egoísta. Su amor, y el atributo de amor que recibe se resuelven útilmente en el servicio del marido y en perspectivas de fecundidad. Ambas personalidades actúan al máximo en lo que les es específico. El varón, en su papel director y protector, en su actitud de sacrificio fecundo.

Una palabra para acabar este aspecto práctico del matrimonio. La sexualidad tiende a mecanizarse y a perder su encanto. El remedio está en la cultura y la disciplina sexual. Tener siempre mucho idealismo; considerar la sexualidad como expresión del amor espiritual. El varón debe subordinarse a la mujer en el modo de ultimar la sexualidad; y la mujer debe facilitar la conservación del amor por el justo cuidado de sus prendas físicas y una coquetería bien entendida, que renueve inteligentemente sus atractivos. Por otra parte, es preciso que la pura sensualidad no domine nunca, al menos por largo tiempo. Hay que satisfacer el cuerpo, pero conforme a razón. No propasarse ni abandonarse. Quien siempre come moderadamente conserva en buen estado su estómago y su apetito.

Conviene notar que actualmente, estamos inundados de una literatura abundantísima sobre ese tema. En muchos casos, esta literatura es de inspiración materialista y neomaltusianista, y por tanto incompatible con la moral cristiana. Aun cuando no recomiende en detalle tal o cual práctica inmoral, lo enderezan todo al modo de sacar el placer máximo. Por esto, desenfocan el problema, a tal punto que

la Iglesia ha condenado algunos de estos libros (v. gr., El Matrimonio Perfecto, de Vander Velde).

Ultimamente se han publicado libros católicos, que tratan el problema con suficiente amplitud de miras. Como conclusión práctica, podríamos establecer lo siguiente:

- 1.—Saber que existe un problema y que hay que tenerlo en cuenta.
- 2.—Toda solución de enfoque materialista o hedonista falsea los datos y conduce a una solución inadecuada o totalmente perversa.
- 3.—El trato con prostitutas de ninguna manera es solución. La prostituta es una mujer, anormal, y quien piense que puede tratar a la esposa como a prostituta se equivoca por completo y puede acabar en un desastre.
- 4.—La mejor preparación para una actitud y comportamiento adecuado es la formación de un auto dominio y del idealismo en la práctica de la castidad preconyugal.
5. No es conveniente en modo alguno destruir el pudor de la mujer. Esto es antinatural y puede conducir a serios problemas, comenzando por la pérdida de la fecundidad espiritual del matrimonio.
6. Cuando se acerca ya el matrimonio, consultar el asunto con un sacerdote de confianza, un amigo casado o un médico cristiano y psicólogo. Ayudan buenos libros. Y confiar en la gracia sacramental. Conviene también que el novio trate del asunto con su novia y le explique de qué se trata y el sentido espiritual de la sexualidad en el matrimonio. Si él ha sabido imponerse por su valor moral, la novia tendrá confianza y será para siempre un dulce recuerdo para la mujer el que el marido la haya introducido con mano firme y delicada en ese terreno misterioso.
- 7.—El novio ha de disponerse al ejercicio de la sexualidad en el matrimonio cultivando el idealismo, mirando la unión

como un misterio de amor fecundo y no como una ocasión de satisfacer lícitamente la sensualidad.

Es necesario en esta parte insinuar a las autoridades de los Colegios y especialmente de las Universidades que se preocupen de orientar responsablemente a las juventudes en estos ignorados problemas sexuales, que de no estar bien encaminados pueden constituir, por su ignorancia, una de las causas más próximas del fracaso de los matrimonios.

CAUSAS PSICOLOGICAS. Aún sin llegar a ninguna de las formas de fracaso visible de que ya hemos hablado, hay muchos matrimonios que no realizan de veras la vida común. Exteriormente, se guardan las formas y nadie sospecha que la cosa no va bien. Pero en la intimidad, no hay de veras vida común. Es lo que decía una Sra. y tantos podrían repetir: "Estoy sola con otro". Examinemos las causas más sutiles de estos fracasos, que pueden llegar a la ruptura completa, o, como sucede muchas veces, quedarse a medio camino del desastre, en la resignación a la mutua incomprensión. Es la vida paralela de dos solteros, separados a veces sólo por un tabique insignificante, por un corte imperceptible, pero que en realidad destruye la vida común. El marido, si es basto, no lo siente mucho, aunque es frecuente que la situación entrañe muy graves peligros morales. La mujer, en cambio, sufre mucho: es el fracaso de sus ideales y anhelos más esenciales a su personalidad.

Las causas son varias, aunque podrían quizás sintetizarse en una sola palabra: incomprensión. La que puede suceder de varias maneras. La más grosera procede de defensas ya apuntados: egoísmo fundamental, falta completa de delicadeza, indiferencia, orgullo y despotismo, con frecuencia estúpidos. También la mujer puede tener la culpa: frialdad, apego a la familia, no estar de acuerdo en cosas fundamentales, o en ciertos detalles que sacan de quicio. La sexualidad no pocas ve-

ces es ocasión de ncomprensiones. También las grandes diferencias psicológicas de los dos sexos. El marido dice que su mujer es rara y remilgada; la mujer, que su marido es basto y sin aspiraciones. En matrimonios bien venidos y sanos, sucede que a veces la mujer, al cabo de cierto tiempo, encuentra al marido menos idealista de lo que se había figurado. De ahí cierta extrañeza, quizás cierto desencanto. Pero hay que hacerles ver que esto, hasta cierto punto es aparente. El marido, que tiene que luchar directamente con la vida, es más positivo; pero queda un fondo sólido. A la mujer le toca adaptarse a las condiciones reales del marido y cultivar sus recursos morales, actuando como la encarnación comprensiva de sus ideales.

Hay que señalar como causa propísima de la destrucción de la vida común los piques de amor propio, insignificantes en sí, pero que, si no se remedian inmediatamente, pueden alargarse y transformarse en una montaña. Aquí sí que puede tener un papel inmensamente benéfico un amor común y seguro o un sacerdote que pueda servir de puente. Un consejo excelente: nunca acostarse sin haberse reconciliado plenamente. Podrá ser heroico, a veces, para el amor propio, pero es garantía segura del éxito del matrimonio.

A todo lo dicho podemos incorporar un problema psicológico que puede agudizar los males en el matrimonio: el problema de los celos. De aquel problema que el incomparable sociólogo San Juan Crisóstomo dijo con magistral elocuencia:

“Todo lo que diga de este mal no bastará para expresar nunca su gravedad. Una vez que un hombre empieza a sospechar de aquella a quien ama sobre todas las cosas de la tierra y por la que daría gustoso aún la vida ¿en qué cosa podría encontrar consuelo? Pero si el hombre se agita angustiado en medio de estos males, aún cuando no tiene fundamento ni razón, la pobre e infeliz mujer se ve todavía más atormentada. El que debería ser consuelo de todas sus penas y su apoyo, se muestra cruel con ella y no le demuestra más que hostilidad. Un espíritu, preventi-

vo, atacado por esta enfermedad, está dispuesto a creerlo todo, aceptarlo todo, a aceptar todas las denuncias. Sin distinguir lo verdadero de lo falso, más inclinado a escuchar al que confirma sus sospechas, que a quien quería disiparlas.... Todo es espiado, las salidas, las entradas, las palabras, las miradas, los mínimos suspiros; la pobre mujer debe soportarlo todo en silencio; encadenada por decirlo así, al lecho conyugal, no puede permitirse un paso, una palabra, un suspiro sin tener que dar cuenta a los mismos siervos”.

Y lo que San Juan Crisóstomo dice de los celos del varón, diremos nosotros con mayor razón de los celos de la mujer que constituye una enfermedad más crónica, grave y difundida. Y una vida así, dice Pío XII: “¿No puede hacerse casi intolerable?” y, continúa, el Santo Padre: “El espíritu cristiano gozoso sin frivolidad, serio sin excesivo rigor, ajeno a las sospechas temerarias, confiando en un afecto mutuo fundado en el amor de Dios, asegura nuestra felicidad recíproca, sencilla y perennemente sagrada”.

Pero por otra parte si los celos pueden ser fatales es de razón, no provocar sospechas dentro del matrimonio, porque no siempre son éstas meras invenciones, sino que con frecuencia constituyen una amarga realidad.

La fidelidad es base y medida de la felicidad en el hogar. Es una viudez más fuerte que la muerte, ver al cónyuge traidor e infiel. De la falta de fidelidad nacen las sospechas, reproches y desconfianzas.

Este problema sólo tiene una solución: la fé en la energía individual, conquistada por la educación personal. El origen de los celos se adquiere muchas veces inconscientemente en la mala lectura, en el cine peligroso. Y además crece fundada o infundadamente en las separaciones largas, forzosas o voluntarias.

CAUSAS ECONOMICAS. Se suman a todas estas causas psicológicas y sexuales, otras causas de no menor importancia, y

de gran actualidad: las causas de orden económico.

Son frecuentes las desavenencias, fatales casi siempre, producidas por la excesiva pobreza, que junto con la desnutrición y miseria, traen la ruína y el malestar familiar y social.

Frente a este delicado problema es natural que lo aconsejado sea una inteligente prudencia, y una resignada humildad. Pero no vamos a aconsejar con vergonzoso sentido antisocial y antihumano únicamente prudencia y resignación. Es necesario que el Estado se preocupe de este terrible mal y que tienda al establecimiento del salario familiar en que la retribución del trabajo, se haga como mínimo suficiente para proporcionarle al trabajador y a su familia una vida moral y digna. Y además procurar establecer subsidios familiares por medio de organismos adecuados.

La sociedad humana como estructura permanente de la convivencia humana, tiene derecho a perpetuar su vida, y por eso encomienda esta función renovadora y compensadora de sus pérdidas naturales a la familia, institución básica de la sociedad.

En la organización económica de las generaciones precedentes, al fijar la remuneración del trabajo, no se tenía en cuenta el hecho familiar. El salario tenía una base individual profesional. Pero hoy día las Legislaciones modernas antimarxistas y por lo mismo auténticamente humanas y cristianas como las de España, Portugal y Argentina han dado una solución justa y adecuada a estos problemas.

Y es que es indudable que el Estado será tanto más fuerte, si cuenta con que los cimientos de la nación son sólidos y sanos.

Sólo el núcleo familiar puede prestar esa base firme y durable, sólida y sana. Pero para esto hay que establecer el salario familiar y los subsidios familiares. Esa es la tarea fundamental de las nuevas juventudes que tienen fé en el porvenir.

Entre los subsidios familiares uno que debe interesarnos por su trascendencia so-

cial, es el llamado: **PRESTAMOS DE NUPCIALIDAD**. Estos préstamos contribuyen al alivio de las primeras cargas matrimoniales, a la vez que constituyen la mejor manera de rescatar a la mujer para el hogar.

Porque la pobreza que obliga al trabajo a los cónyuges, obliga también forzosamente a la separación, que tantos peligros y resgos tiene en sí misma.

Estos préstamos de nupcialidad que deben ser materia de otra conferencia, se han establecido, con espléndidos resultados, ya en España, en donde los mencionados préstamos facilitan la formación de muchas familias que tienen con esto una base para formar el ajuar casero.

Esta pesadilla, común, originada por la compra de enseres, va unida generalmente a otra inquietud en el hombre: La dedicación de la mujer a las tareas de la casa y a la educación de los hijos.

El préstamo de nupcialidad cierra su ciclo protector con los mismos estímulos que se advierten en su concepción. Los gastos originados por cada nacimiento reciben también una compensación subsidiaria. Se otorga una bonificación del veinticinco por ciento por cada natalicio y queda totalmente cancelada la deuda con el cuarto hijo. Sólo así se evitan los fracasos de los matrimonios pobres, con una Legislación justa, racional y humana que garantiza la solidez del matrimonio y el desenvolvimiento normal de la familia.

EL ASPECTO SACRAMENTAL. Para terminar creo necesario recordar a todos que el matrimonio es un sacramento, esto es, una fuente de gracias. Y una fuente perenne que se prolonga cuanto dura la vida matrimonial. Los esposos han de pensar en ello y cifrar allí sus esperanzas. Sobre todo para la resolución de los problemas especiales de la vida conyugal. Más aún, han de pensar que su matrimonio es un medio que les ha dado Dios para elevarse espiritualmente, para aspirar a los mejores carismas, realizando la definición que se ha dado de la vida matrimonial: una vida en que cada uno tiene dos corazones par amar a Dios.

ACTUALIDADES:

Interés de un Censo

Por el Dr. Juan Boada P.

El registro de los hechos más sobresalientes acaecidos en América para 1950 señalará, por vez primera, la realización de un inventario general del elemento humano existente en tierras de Colón. Señuelo perseguido con ahinco y aspiración vehemente, ha sido en estos últimos años para las repúblicas Americanas el conocimiento cierto y preciso de su potencial humano, cuando tras de un siglo de vida autónoma han logrado llevar al terreno de las Conferencias Panamericanas la cristalización de este ideal, en forma de acuerdos y resoluciones que comprometen a nuestros países a formular un enlistamiento de sus habitantes. Es de suponer que la ejecución y el cumplimiento fiel de una empresa de proyecciones continentales, habrá interesado vivamente a los estados comprometidos y desearán llevarla a feliz término, como un seguro medio de alcanzar un asentamiento definitivo y un mejor desarrollo de la hermandad Americana.

Los pueblos de América, en sus relaciones comunes y trato mutuo, pretenden enseñar al Mundo los principios básicos de la existencia fraterna y solidaria, ostentando orgullosamente dos masas triangu-

lares de tierras que se ligan por un Istmo y un sistema de vida armonioso, inspirado en los más puros principios del cristianismo, que les acreditan como el verdadero Continente de la Paz. No obstante, en la tarea de unificar el Nuevo Mundo, en un haz de voluntades, aspiraciones y propósitos (ideal que tan febrilmente acarició el inmortal Bolívar) los pueblos encuentran escollos y barreras materiales, que pueden concretarse en el hecho incontestable del desconocimiento mutuo de sus propias y efectivas realidades, la más importante de entre ellas, la del número e integración de sus componentes, que hasta aquí han debido permanecer ignorados para la mayoría de ellos. Ha sido así, entendemos, que los Estados Americanos han promovido la ardua tarea de empadronar a sus habitantes, acogiendo una iniciativa directa del Instituto Interamericano de Estadística, a cuyo cargo se encuentra también la obra de coordinación y dirección del Primer Censo Americano.

El movimiento surgido en el Nuevo Continente, en favor del descubrimiento de las múltiples incógnitas que se trazaban en torno a su elemento humano, y que por mucho tiempo han permanecido indesp-

jadas, es particularmente efectivo en la cuarta decena de este siglo. Se debe al primer Congreso Interamericano de Demografía de octubre de 1943, reunido en la hidalga ciudad de Méjico, con la concurrencia del Ecuador, la aprobación del proyecto Censal Americano y la recomendación para que éste se realizara en 1950. Más tarde, la reunión Panamericana sobre Geografía y Cartografía celebrada en Río de Janeiro en 1944, prestó su apoyo irrestricto al Proyecto. Cosa idéntica aconteció con la Conferencia Interamericana de Agricultura de Caracas en 1945, y con la Junta de Defensa Interamericana de Washington en 1946. Durante todo este tiempo, además, ha venido ya funcionando la llamada "Comisión del Censo de las Américas", con representantes de las 22 repúblicas, con el objeto de preparar y planificar la ejecución del Proyecto Censístico, habiendo celebrado reuniones en Washington, Brasil y en Colombia para tratar los diferentes aspectos y problemas de la investigación, intercambiar experiencias y enseñanzas. Y más recientemente, el Segundo Congreso Interamericano de Estadística celebrado en Bogotá en enero de este año, así como la Tercera Sesión de la Comisión del Censo Americano, constituyen los últimos esfuerzos y toques que da el Nuevo Mundo para llevar a feliz ejecución su magno Trabajo Censal.

Es decir, que al término de esta primera mitad del siglo XX, es ya cuestión indudable que la conciencia de América ha pesado suficientemente la necesidad centenaria de resolver, de una vez por todas, aquellas conjeturas o simples estimaciones que se han tejido sobre su población, como las que traen muchos textos y tratados de Geografía Americana:

POBLACION DE AMERICA

América del Norte -----	174.550.000
América Central y Antillas	21.250.000
América del Sur -----	91.100.000
<hr/>	
Total - -----	287.100.000

Al finalizar el año 1950, con toda seguridad, el Nuevo Mundo conocerá en forma definitiva su fenómeno demográfico, no solamente en el aspecto de cantidades globales, que rectificarán sin duda las estimaciones más generalizadas como la anterior, sino en lo que positivamente interesa más: la composición étnica, densidad, distribución, profesionalismo, ocupación, alfabetismo, etc., que pondrán de relieve la ingerencia de los pueblos en la marcha y en el desenvolvimiento social; de cuyo conocimiento concreto y preciso han de obtenerse, a no dudarlo, las más firmes orientaciones y enseñanzas para el logro del ideal Americanista, para el encanzamiento firme y certero de las relaciones entre sus pueblos y, lo que es más importante, para el logro final de los intereses y aspiraciones de América frente a los demás Continentes.

* * *

Empero, la trascendencia del Primer Censo Americano, ha rebasado los lindes del Continente. La Organización de las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo Económico Social, ha prestado su más decidida aprobación al Proyecto Censístico Interamericano, en sesiones de marzo de 1947, y continúa interesándose en la realización final del Proyecto. Y es natural que así sea, porque el conocimiento del fenómeno demográfico, en la esfera internacional más amplia, permitirá aquel acercamiento y conocimiento de los hombres, que ha sido tan reclamado como uno de los cimientos imprescindibles de la Paz Mundial; porque del Censo Americano se espera la rectificación científica, en unión de operaciones similares en otros Continentes, de esos cálculos más o menos aventurados que se hacen sobre la población de este planeta, como la siguiente:

POBLACION DE LA TIERRA

Asia -- -- -- -- --	1.185.000.000
Europa - - - - -	527.000.000

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

América	287.100.000
Africa	154.000.000
Oceanía	11.000.000
Total	2.164.100.000

Por último, la Organización Mundial de Estados, ha demostrado su interés en el Censo de las Américas, porque a base de él principiará a advertir la forma de abordar cumplida y satisfactoriamente todos los problemas y necesidades que afectan a las naciones, que agudizándose o en su crudecimiento han perturbado la paz mundial o podrían hacerla peligrar en el futuro. En una palabra, será el conocimiento demográfico, el conocimiento del hombre, el que permitirá a la Organización Mundial de Naciones conducir los destinos de los Estados-miembros hacia el anchuroso y despejado campo de la paz, de la concordia y solidaridad humanas.

* * *

En nuestro medio ecuatoriano, ha sido menester que la imperiosidad de un compromiso internacional, nos convenza de la exigencia de operación estadística tan fundamental. Recién en la cuarta década de este siglo, cuando las repúblicas todas de América se han comprometido a indagar el "cuanto" de sus poblaciones, el Ecuador ha pensado seriamente en resolver un problema de naturaleza vital; pero en esto, como en otras cosas, la resolución le llega con retraso. Sólo al finalizar el año 1944 establece una Dirección General de Estadística y Censos de manera formal y definitiva; y lo que es peor, se perderá un tiempo precioso de 1944-48 para dotar a esta Dependencia de los recursos indispensables, faltando escasos dos años para la realización de la obra censal....!

En más de un siglo de vida independiente, es triste confesar, el Ecuador no ha entendido que, para marchar por los senderos del progreso, para organizarse y para guiar sus pasos en todo sentido, le era indispensable hacer un balance de su capital humano; y no lo ha entendido de

esta suerte, porque hasta aquí no ha realizado una tarea tan básica y primera de todas, como es el Censo, que otros pueblos, como los EE. UU., lo vienen realizando desde que nacieron....! En este aspecto, la historia ecuatoriana es la de un pueblo desaprensivo y despreocupado en grado extremo, que consume sus energías y riquezas en algaradas callejeras, al que nada importa progresar y desarrollarse, menos aún el conocerse a sí mismo o el conocer a los demás. Descubrir la incógnita demográfica ha sido para los ecuatorianos cuestión intrascendente e innecesaria, como escasos de interés e innecesarios han estimado otros aspectos. De otro lado, la ausencia de la práctica censal en la historia nacional se explica, aunque no justifica, en ese vivir convulsionado e inestable en lo político; en esas mil y tantas revoluciones y cuartelazos, que han dado al traste con docena y media de constituciones y decenas de Presidentes, cuya obra de Gobierno ha tenido que cifrarse en la necesidad de siempre: la conservación del Poder o el planeamiento de escabrosos fraudes eleccionarios, que han consumido hasta el agotamiento las energías gubernamentales y administrativas....! En fin, lo cierto es que el Ecuador, por una u otra razón, no ha realizado nunca un censo en forma precisa, técnica y completa.

Sin embargo, en el aspecto Demográfico, como en muchos otros, el Ecuador ha mostrado por lo menos una cierta preocupación Legislativa, con la expedición de no menos de 14 Leyes al respecto. En los albores de la República, una Ley de 11 de Marzo de 1825 dispuso la investigación censal en los tres estados Grancolombianos. Años más tarde, la Constituyente de 1861, dispuso la ejecución periódica de los censos, a partir de 1864 y durante la Administración de García Moreno. En el presente siglo, un decreto de 1901 crea la Oficina de Estadística en Quito y en 1906 se establece una Oficina Censal, que tiene varias vicisitudes en años subsiguientes. Hasta 1944 puede afirmarse que las leyes censales ecuatorianas no han pasado del terreno de las aspiraciones, han quedado

sólo escritas en el Registro Oficial, excepción hecha de la de 1861, que se cumplió parcialmente; pero en todo caso, ninguna se ha ejecutado en todo el ámbito nacional, en forma técnica ni científica, siendo por lo mismo meras tentativas de investigación demográfica. Por esto en el Ecuador se advierte una carencia casi absoluta de prácticas, experiencias y antecedentes que podrían informar y guiar el Primer Censo Nacional que tendrá que realizarse en noviembre de 1950; ausencia de experiencias y antecedentes que hacen más ardua la operación y ponen de relieve la enorme positiva importancia de la misma.

A todo esto, y justamente por esa falta de experiencia censística, el Ecuador necesita, por muchos conceptos, llevar a feliz conclusión el inventario de su elemento humano:

En lo político: No se alcanza a entender una obra de Gobierno y Administración, en todo respecto, sin el conocimiento elemental del número y modalidades de una población. Es este conocimiento, el que permite en definitiva determinar los varios aspectos, problemas y necesidades que dicen relación a los grupos sociales que son gobernados y dirigidos. Un Gobierno y Administración que operen a espaldas de esta realidad, no pueden ser efectivos en sus resultados ni alcanzar otra cosa que fracasos.

La misión del Estado, modernamente considerada, y dentro de la auténtica concepción democrática, es la del "servicio" a los asociados; pero es natural que para realizarla, graduarla en intensidad y extensión, la sociedad política requiere del conocimiento cabal y pleno del número y condiciones de sus asociados. Únicamente el conocimiento positivo de uno de sus elementos, permite al Estado llenar cumplidamente su misión más general y justificarse a sí mismo, cuestión ésta que al parecer no ha sido todavía entendida en forma suficiente en el Ecuador, y que es de desear se oriente en forma debida con su primer Censo.

La organización constitucional del vivir

democrático ecuatoriano, basado en la representación popular mayoritaria, minoritaria y funcional, de nuestro Poder Legislativo, reclama también imperiosamente el conocimiento censal del País. En aquellas 15 y tantas Cartas Políticas del Estado, por la carencia de un Censo, la representación provincial que integra las Cámaras Legislativas, siempre ha debido hacerse a base de meros cálculos y estimaciones sobre el número de habitantes provinciales. El inventario de población, permitirá conocer la población de derecho en Provincias, rectificar precisamente aquellas estimaciones y una justa distribución de las curules legislativas, vale decir, una efectiva participación de las provincias en la conducción de los destinos nacionales, al propio tiempo que la incorporación definitiva de las mismas en el campo del adelanto y progreso nacional.

En lo económico: Es el terreno en que más necesitado se halla el Ecuador de indagaciones estadísticas, pero en particular del conocimiento de su "haber" humano. La falta de este conocimiento ha creado esa desorientada marcha económica del país, los momentos difíciles y no pocas crisis.

La tarea de producir bienes económicos, no es comprensible, sino a través de la finalidad que ella persigue, cual es la de satisfacer necesidades humanas; pero esa tarea no podrá nunca cumplirse a satisfacción ni menos crear bienestar, si se ignora la evaluación e importancia de esas necesidades, que implica conocer la realidad humana de un país. Pero hay algo más: la tarea de producir ha de hacerse en función no sólo de las necesidades nacionales sino contemplando los requerimientos de otros pueblos, si ha de admitirse el hecho indudable de su interdependencia y necesidad mutua. Por ello, que una política económica sagaz y previsiva en materia de producción, no puede ni debe apartarse del conocimiento de las necesidades reales, nacionales e internacionales, si es que en verdad se persigue el fomento de las producciones y de la riqueza, y no solamente dejar consignadas tales aspiraciones en leyes y decretos. Par-

ticularmente en este punto, se debe encontrar el interés del Censo Ecuatoriano, porque únicamente en sus resultados han de obtenerse las directivas y bases ciertas de la política fomentadora de la producción.

A partir del Censo de 1950, la circulación de los bienes producidos será posible ordenarla y manejarla de manera debida en el Ecuador, y no será ya obra de "adivinación" o de vaticinio más o menos "instintivo", pues desde ese instante serán conocidas de manera precisa las necesidades económicas de las distintas circunscripciones territoriales, al conocerse la distribución y densidad de sus habitantes. Ya no se tendrá más la anomalía del embodegamiento y estancamiento de ciertos productos en determinados mercados y el reclamo de los mismos en otros. Con el Censo se podrá prever con antelación las urgencias de las distintas zonas para ciertos productos; se podrá establecer la desproporción enorme que existe entre el número de intermediarios o comerciantes y el de productores, que constituye un peso muerto en la economía nacional; se podrá establecer la estricta necesidad de comunicación, de medios de transporte, etc., que ponderan el interés del Censo.

Por último, a más de otros aspectos económicos, el Empadronamiento ecuatoriano de 1950, ha de facilitar la determinación del consumo, una justa intervención del Estado en su regulación, mediante la política proteccionista de precios, etc.

En lo Social: Para el Nuevo Derecho, realizador de esa justicia social que propugnan los más insignes defensores de la clase obrera, León XIII y Pío XI, que en el Ecuador ha cristalizado en varios cuerpos legales que miran a solucionar los males y problemas sociales, tiene particular interés la determinación "cuantitativa" de los grupos sociales. Mediante el Censo será dable la determinación de los problemas y males sociales en el Ecuador para procurar su adecuada solución; será da-

ble conocer la intensidad y extensión de ciertos problemas concretos en el territorio, como los de inquilinato, salubridad, higiene, cultura, etc., para graduar debidamente la norma jurídica que ha de aplicarse a solucionarlos; será posible determinar el número de ecuatorianos que producen y trabajan, a los cuales ha de aplicarse de preferencia la Legislación Social, amparándolos en su dignidad de hombres y haciéndoles objeto de una justicia humanizada, evitando la pugna de clases e impidiendo que el hombre se destruya a sí mismo y destruya a la sociedad. En suma, será el Censo, el que permita una concepción y comprensión realista de los males sociales ecuatorianos, un Derecho propio para solucionarlos y una más justa y equitativa aplicación del mismo.

En lo Religioso: En el evento de investigarse la profesión o credo religioso en la operación censal, se tiene por descontado, que los resultados confirmarían ampliamente la intensa religiosidad de la población ecuatoriana. Pero lo más interesante del Censo para la Iglesia ecuatoriana, ha de encontrarse en la determinación del elemento humano por circunscripciones erritoriales (Provincias, cantones, parroquias) que implica al propio tiempo una determinación de feligreses para la obra cristianizadora y determinación también del número de párrocos y sacerdotes que ella demanda. Toda la elevada misión que incumbe realizar a la Iglesia ecuatoriana, en su obra evangelizadora, misional, de orientación vocacional religiosa, etc., se beneficiará de manera cierta con la realización del Censo, toda vez que, como en otros aspectos de la vida nacional, en él encontrará bases firmes y seguras para el fortalecimiento del sentido moral, religioso y espiritual, de valor inapreciable en la vida de los pueblos.

* * *

Por muchos otros conceptos y títulos el Censo de 1950 es una Empresa de alcan-

ces nacionales. Su realización certera y feliz, corresponde a todos los ecuatorianos, sin distinciones ni excepciones. Es una cruzada cívica que reclama el concurso y la cooperación de cuantos sienten en su ser el sello de ecuatorianidad. Es una obra que reclama la República desde que na-

ció a la vida independiente para reencontrar su camino de mejores días. Es la estela de luz que necesita la Patria para marchar decididamente por la ruta del progreso. Es el Norte que le hacía falta para caminar, con paso seguro y acompañado, junto a sus pueblos hermanos.

LA SOCIEDAD Y....

(Viene de la Pág. 30)

desorden como norma de la nueva sociedad, contradiciéndose en la práctica, pues lo que de hecho hacen es dar nueva forma, imponer otra investidura al mismo orden estatal y administrativo. Con cambiar la etiqueta no se ha variado la naturaleza del sujeto.

Y para dar fin a este trabajo —con muchas deficiencias que el lector sabrá dispensar— termino con las palabras de Pedro Gringoire:

“Así, mientras el marxismo le dice al capitalista explotador: TIENES QUE EXPLOTAR, el cristianismo le grita: NO DEBES EXPLOTAR. ¿En nombre de cuál de estos dos sistemas queda mejor justificada la lucha por la justicia social?

LAS CORPORACIONES....

(Viene de la Pág. 36)

contrario dejan mucho que desear, los cardadores son disolutos....”

No es posible olvidar la parte de responsabilidad que en estos demanes tuvieron los párrocos: se preocuparon en enriquecerse y descuidaron la instrucción de sus ovejas. Las Cofradías ya no tienen la potencia e influjo de antes, pues, su fin es ya otro: sirven para facilitar el monopolio, las orgías, etc.

Y para terminar este modesto estudio debo añadir que a esta serie de perjuicios contra el obrero se añadieron los resultantes del descubrimiento de América y las guerras que se encendieron posteriormente, hasta que como colmo de desgracia las corporaciones desaparecieron. En Fran-

cia, por ejemplo, la ley Chapelier en 1791, decretó la desaparición de las corporaciones y luego la Revolución Francesa borró hasta sus vestigios y sucedió lo que dice León XIII: “Los obreros aislados y sin defensa se han visto con el tiempo entregados al arbitrio de patronos inhumanos y a la ambición de una concurrencia desenfrenada.

Como consecuencia de este estudio debemos decir que sólo el influjo de la Iglesia Católica es capaz de dar la paz y el verdadero progreso a los individuos, sociedades y naciones. Si se obedecen las normas supremas de la Iglesia, marcharán armoniosamente el progreso material y el espiritual, ya que el progreso material sólo, como nos enseña la experiencia, relaja las costumbres, materializa al hombre, hasta el punto que le hace olvidar su destino eterno.

LITERATURA:

Inauguración del Segundo Año de Actividades de la Academia Literaria

DISCURSO DE SU PRESIDENTE SR. CARLOS DE LA TORRE R.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, señores profesores, señoras, señores:

Tengo la suerte de dirigirme a vosotros al asumir la Presidencia de la "Academia Literaria", que con tanto acierto y lucidez dirigió el Presidente Cesante Sr. Ricardo Crespo Zaldumbide. Su valiosa cooperación seguirá contribuyendo a la marcha progresiva y eficiente de nuestras actividades.

Es sin lugar a duda, la superación estética trasplantada a los contornos literarios, una de las aspiraciones más honradas, de quienes se han congregado en esta Academia, a instancias de sus más íntimos anhelos espirituales. No me parece pues, atemporáneo, esbozar algunas de las ideas que asumen los caracteres de básicas, cuando concentramos nuestra atención en la esencia de estos problemas. Además, creo que no se debe relegar al olvido, el análisis por lo menos somero, de nuestra realidad cultural tan desorientada y amorfa.

Siendo el arte una de las manifestaciones vitales más profundas, escapa de los rígidos marcos de lo definible. Al juzgar de arte como de historia, no podemos delimitar normas perennnes o inmutables para comprender su etiología. Lo primero que distinguimos, es la existencia de dis-

tintos ciclos de evolución mediatamente vinculados entre sí. El arte al igual que toda idea pura, es un eterna permanencia en todas las edades por las que se ha deslizado la vida de la humanidad. Es como la atmósfera benéfica que ha dado aliento a la historia.

Las diversas etapas por las que ha atravesado la concepción estética, obedecen a las posiciones del hombre frente al universo. Worringer extremando esta idea, establece algunos arquetipos humanos, que según él, explican las transformaciones del arte. Así, nos habla del hombre primitivo, que "vive en un oscuro terror espiritual del mundo". El clásico que siente la naturaleza como complemento vivo de su yo". El hombre oriental "que se dirige hacia una realidad superior escondida tras del universo. Y por fin aquel, "que creó la melodía infinita de la línea gótica". Esta ubicación del hombre en determinados ángulos conceptuales, es algo arbitraria y peligrosa. Pues, si meditamos en la génesis del arte moderno, veremos que aquellos países donde alcanzaron su máxima culminación los antiguos sistemas; son los que reaccionan más violentamente contra ellos. Recordemos también, que la pintura en los últimos años sigue las sendas del primitivismo. El error radica en subordinar el arte a la geografía y al tiem-

po, ya que son accidentes de relativa importancia.

La individualidad en el arte asume proporciones incalculables. La estética es un deleite puramente personal, por lo que carece de repercusiones ambientales palpables. El esteta debe despreocuparse de poner su talento al servicio de la sociedad y mucho menos de la política. El arte debe servir al arte mismo. Claro es que ha influido perpetuamente en el proceso histórico, pero este fenómeno se presenta en forma refleja. En efecto, el pintor, el literato, el poeta, en miras a la fruición interior que ansían crean la obra de arte. El medio humano en el que aparece, valorando debidamente su mérito, capta y retiene su esencia. Como se ve la intención y las repercusiones prácticas difieren pero no se oponen. Si algún objeto tiene el arte, es desligar al alma de las asperezas de la vida, para transportarla a una atmósfera de armonías imprecisas, donde la forma grácil y el ritmo de sugerentes ecos desbordan un hábito de nítidas transparencias.

Mas, según el concepto que el hombre ha elaborado de la naturaleza que le circunda, y a que esta visión cambia a cortos intervalos de tiempo, surgen los estilos culturales como una imperiosa necesidad. Eugenio d' Ors apoyándose en la distinción biológica de Weismann entre el plasma somático inmutable e incapaz de adquirir nuevos caracteres; y el germinativo, mutable, capaz de transformarse y de variar; contrapone el estilo histórico que se desvanece y desvirtúa perentoriamente, a las constantes históricas, perennes e inmovilizadas en el transcurso de las épocas. De acuerdo a lo antes expuesto, afirma que son constantes históricas: el clásico y el barroco, y estilos históricos: el gótico, románico, el bizantino, etc. No sé hasta qué punto sea objetiva la aseveración d' Ors, pero es indudable que tras la aparente decadencia de lo clásico, el mundo le ha visto renacer o por lo menos provocar reacciones en todos los ámbitos del arte. La historia estética se ha desenvuelto al margen de la lucha inacabable, entre la virtualidad de lo clásico, y las fluctuantes in-

quietudes de los nuevos sistemas.

El arte moderno aparece como una esperanza de insólita superación. En insospechados panoramas emocionales aprisiona extraños ritos, diáfanas melodías, inefables formas luminosas, abriendo así un inmenso paisaje de inéditas sugerencias. Como trató de disipar la alucinación romántica de hondas raíces populares, se le tuvo desde un principio como exótico y extravagante, se le acusó de ir contra la vigencia tradicional, y se le calificó como la negación de todo arte genuino. Este juicio apasionado y ridículo es por demás explicable. El romanticismo es el triunfo de lo impersonal sobre lo subjetivo. Tomó como única temática sensaciones comunes al artista y al vulgo. Divinizó el adocenamiento, obligando al escritor a consagrar su ingenio en desbordar emociones triviales en el lector anónimo.

La masa inculta se convierte en árbitra suprema de la cultura, y el paroxismo democrático invade las esferas elevadas del arte.

En este estado de cosas surge la estética nueva impregnada de exquisito subjetivismo. El trasunto fiel de la naturaleza y de todo lo existente a la obra, que proclamara. Taine como fin insustituible del arte, es desterrado de los dominios estéticos. Se aspira a pintar lo inexistente buscando un nuevo sentido a la vida y a las cosas. La metáfora se convierte en el germen inicial de la temática moderna y el arte totalmente independizado de las otras disciplinas del espíritu, fluye puro por los cauces infinitos de la fantasía adquiriendo dintornos de inmensidad inapreciable. A los sentimientos comunes se da interpretaciones de personalísima intuición. Teniendo como brújula su sensibilidad, el esteta peremaliza su angustiosa búsqueda de motivos; los elige, y saturándolos de íntima vitalidad, materializada su relación en vagorosas y diáfanas perspectivas. Pero, aun dentro de esta novísima ruta conceptual se intenta objetivar estos anhelos. Paul Valery aspira llegar a la "poesía pura" plenamente desvinculada de matices subjetivos. Pero con esto Valery alcanza

horizontes ultrapersonales y en ocasiones ininteligibles. Por otra parte es inútil desviar o detener la inevitable evolución de la estética. Ya lo dijo con acierto Ortega y Gasset: "El arte evoluciona inexorablemente en el sentido de una progresiva purificación, esto es, va eliminando de su interior cuanto no sea puramente estético".

Expondré brevemente, la ubicación que a mi entender hay que otorgar a la poesía dentro de los contornos estéticos. Ante todo, debe despertar recónditas sugerencias emotivas. El poeta no tiene misión o destino que obedecer o cumplir. Únicamente se revela en ritmos, en ideas vagorosas, en llamados a la inmoralidad. Cuando viaja en alas de su fantasía o desciende partir de la experiencia, es el verso impulso, ingravido de meditaciones, el que se torna voz, expresión, cadencia, ritmo y aritmia. Es el poema la conjunción de múltiples estados anímicos. La dádiva de luz que fluye del alma del escritor sobre la impasibilidad de su tiempo.

Es de deplorar, dice Rodó, el que se postergue indefinidamente en América la posibilidad de un arte en verdad libre y autónomo".

En efecto, la cultura americana se ha deslizado al margen de la europea, sin aportar nada novedosos y auténtico a la estética universal. Si bien es indudable que la cultura debe ser ecuménica, esto no obsta a que los pueblos, se superen por aportar ideas trascendentales al progreso espiritual del mundo. Solamente en estos últimos años América se ha encauzado con decisión en este sentido. Este fenómeno se presenta también en nuestro país. En 1932 la naciente escuela pictórica empieza a elaborar una cultura autóctona. Tan loable intención se extiende también a las otras manifestaciones culturales: novela, poesía, escultura, etc. Varias veces degenera en farisaico medio de propaganda política y contribuye a desorientar el pensamiento de las generaciones últimas. Pero sería cegarnos el no admitir que más allá de tan desalentadoras apariencias palpitan gérmenes de verdad innegable, que no debemos desatender si esperamos desple-

gar una labor eficiente y duradera.

Creo que nuestra Academia cumplirá con la alta misión que se ha impuesto, si ayuda a dilucidar a la medida de sus fuerzas, los complejos problemas de la época actual.

¿Qué ruta debemos escoger para encauzar estas inquietudes?

Empecemos analizando el ambiente ideológico de nuestro medio. A consecuencia del retraso con que hemos seguido semiderruidas europeas de inspiración agotada, nuestra manera de pensar se ha esclavizado a rígidas normas. Es hora ya de liberarnos de tales prejuicios. Demos mayor elasticidad a nuestras ideas y a la visión que tenemos del mundo y de la vida. La cultura es un continuo renovarse de conceptos; un intermitente flujo de ilimitadas posibilidades.

Nuestra naturaleza singular y pródiga nos abre un extenso panorama para el logro total de nuestros empeños. El trópico y el Ande, la intensa armonía del paisaje multiforme, la exquisitez primitiva de nuestros lares, son una permanente invitación a que forjemos arte de raíces definidas y auténticas. Esencialmente subjetivo, puramente personal, pero cuyos tópicos y motivos se extiendan, desde las más recónditas vibraciones del espíritu hasta las desconocidas latitudes siderales. Un arte que nazca de la intuición y desemboque en la sugerencia. Que sacie su sed en lo inasible. En cuya atmósfera se vislumbren los misterios que plantean las más ignotas fibras existenciales cuando en su íntimo martirologio, inquietan su razón de ser a la callada permanencia del Cosmos.

La labor de nuestra generación debe ser decidida y valiente, franca y sincera.

Al declarar inaugurado el segundo año de existencia de la Academia Literaria de la Universidad Católica, abrigo la férvida confianza de que alcanzará, gracias a la desinteresada cooperación de todos sus miembros, un cúmulo halagador de fructíferas realidades.

A las escarpadas lejanías del camino, opongamos el prístino aliento de la fe y la esperanza..... ,

BIBLIOGRAFIA

CAMPAÑAS DE LA LIBERTAD

Guerra entre Colombia y el Perú.

1828—1829

Campaña de los 30 días

Tarqui

Quito—Ecuador

Talls. Gráficos del Estado Mayor General.—1950.

Por el Gral. Angel Isaac Chiriboga N.

Este es el sugestivo nombre del último libro publicado por el conocido historiador y hombre de letras, Gral. Angel Isaac Chiriboga N.

Esta nueva obra viene a llenar una imperiosa necesidad histórica, cual es la de conocer en sus detalles la guerra Colombo-peruana, decidida en las alturas de Tarqui —Provincia del Azuay— después de las campañas de 1828-1829 que culminaron en el inolvidable TRATADO DE GIRON, firmado el 28 de Febrero de 1829.

El libro del Gral. Chiriboga nos da a conocer con todos sus detalles y a base de una magnífica documentación, las causas de esta guerra, sus consecuencias inmediatas y sus inmensas proyecciones en el devenir de nuestra historia como República Independiente.

Esta obra documental que nos ocupa contiene capítulos tan interesantes como: "La guerra Colombo-peruana de 1828-29 fue ante todo una guerra Perú-Ecuatoriana": "La guerra Perú-ecuatoriana tiene sus prolegómenos en el campo de Ayacucho": "la guerra Perú-Ecuatoriana de 1828-29, no ha terminado aún", etc----

Abrigamos la seguridad de que ésta, como todas las obras del autor, tendrá una enorme trascendencia, toda vez que esta etapa decisiva de nuestra historia no ha sido perfectamente estudiada ni conocida por los ecuatorianos.

Dejamos constancia de nuestra cordial felicitación al Gral Angel Isaac Chiriboga N.

G. A. P. R.

SIEMBRA Y COSECHA

Editorial Artes Gráficas
Quito-Ecuador

Por Guillermo Bustamante

En el panorama de la Literatura ecuatoriana, se destaca la figura de don Guillermo Bustamante, que pertenece a una generación de auténticos valores intelectuales. A su inspirado númen y a su pluma erudita y diestra, se debe su última obra copiosamente poética SIEMBRA Y COSECHA, que es un muestrario de flores y frutos de deleitable colorido regional. Igual importancia tienen los tomos de poesías por él publicados: ALBA SENTIMENTAL (1923) y REFLEJANDO LA VIDA (1927), que han obtenido justiciero aplauso.

Reconociendo la originalidad y el mérito intrínseco de los poemas aldeanos que llama Rodó, se debería estimular y galardonar al genial autor quiteño que, en contacto íntimo con la naturaleza y la vida del campo, ha enfocado magistralmente, en diversos ángulos, "el cielo iluminado, la imagen de la cumbre solitaria, el páramo desierto, entre la niebla que asoma cerca del lago dormido, en el paisaje de los Andes de frío estremecido".

Estas y otras peculiares bellezas, en la amplitud de horizontes diáfanos, contienen la esencia de primorosos versos, en los que el poeta que cultiva un hondo sentido realista, llega a la OBSESION, cuando dice:

"Yo soy un sembrador que abriga el loco anhelo
de sembrar en la tierra las estrellas del cielo.

Sembrar es mi manía. Sembrar es mi obsesión.
Sembrar con la palabra y sembrar con la acción.
En el propicio campo de las mentes serenas,
sembrar ideas buenas;
y todo yo esperanza y todo yo emoción,
y, cordialmente, a todos llamándoles hermanos,
sembrar a manos llenas
los sentimientos sanos
en el vaso sangrante de todo corazón".

En las estrofas que reproducimos está retratada la recia personalidad del Sr. Bustamante, que se distingue por su inteligencia y dinamismo, en diversos planos sociales y políticos, por su capacidad y espíritu rectilíneo, sin que a pesar de la lucha por la existencia en las faenas agrícolas, hubiese desatendido su elevada misión en los cargos públicos que ha desempeñado, con honor y lucimiento, al servicio de la Patria.

Se descubren los íntimos afectos de su corazón emocionado, con atractiva dulzura, en la hermosa poesía MI CAMINO, de imborrables recuerdos, para Orestila; en PAGINA BLANCA, para su hija Claudia que cuando niña la retrata "en un cielo sin nubes azul de puro cielo"; y en primorosos versos de CRISTAL Y DE ORO, de sagradas enseñanzas para sus hijos Alvaro, Leonardo y Simón, a quienes les abre paso, en un florido sendero optimista, con palabras y admoniciones de profunda ternura, impulsándoles con sabias inspiraciones a un campo abierto de pulcritud, de hidalguía y de honradez, en el que el bondadoso padre

es paradigma de esfuerzo y laboriosidad excepcionales, con la primera escarcha sobre su cabeza y el superrealismo de las cumbres.

El que con "santo orgullo", "por tradición ilustre" mantiene el honor por lema y conserva el prestigio y la huella de sus antepasados, puede exhibir flores tan ricas y otoñales de "su espiritual cosecha"; y puede en verdad gloriorase de cultivar con interés y esmero la tierra nativa tan íntima y tan suya, olorosa a tomillos y rastros, de arroyos transparentes y bulliciosos, al pie de la montaña solariega, allí "donde el frescor de los maizales que verdean", "copiosos frutos brotan en todos los rincones"; allí "donde el agua ríe y canta entre gramales, buena para la sed y para el regadío" y se transforma en fertilizadora savia en el surco tropical y del plantío.

Imágenes reales, de fuerza emotiva impresionista de variados matices y fina floración, se descubren en oportunas metáforas bien trazadas que tienen honda raigambre americanista, en SIEMBRA Y COSECHA; y sugerente brota en una y otra la magnífica poesía del terruño, "en el campo que ríe porque está de fiesta"; y así debería estar, con las sinfonías naturales del arte criollo y la belleza objetiva, siempre que haya inspirados bardos, como el Sr. Bustamante, que sepan cantar con la lira del paisaje, en el teatro poético de la Naturaleza, a la tierra que es la fuente fecunda del trabajo, que es la madre cariñosa y buena que atesora todos los dones y riqueza para los que acuden a su regazo.

Como en una película de escorzo, en el agro labrantío, se registra una variedad de cuadros vivos, más o menos interesantes, en rítmicas estancias animadas e ilustrativas, como ésta:

"El campo ríe porque está de fiesta----
Se renuevan las flores en los tallos----,
alas y trinos pueblan la floresta
y es más sonoro el canto de los gallos----
Hasta el labriego de encorvada espalda
y cabello empolvado de ceniza,
que junto al manso buey duerme la siesta,
encerrado en un marcó de esmeralda,
tiene en su rostro una feliz sonrisa".

El amor al campo que enflora el sentimiento ético y agita las fibras delicadas de los que nacieron poetas, les da en premio la visión del infinito, "en el vasto dominio de las cumbres"; y al mismo autor de SIEMBRA Y COSECHA puede aplicársele esta triunfal estrofa suya:

"Desde que nace el sol hasta que muere
le baña la cascada de sus rayos,
y el vuelo majestuoso de los cóndores
le tejen una guirnalda, desde lo alto".

Alfonso M. MORA.

EL ARTE QUITENO EN LOS SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

Por el P. José María Vargas, O. P.

Litografía e Imprenta Romero.

Quito - Ecuador

Págs. XVI — 238

Con magníficos y estimuladores aplausos de la crítica ilustrada, circula esta docta monografía del Provincial de la Orden Dominicana y conspicuo miembro de la Academia Nacional de Historia.

Ya en 1944 dió a la luz el R. P. Vargas un libro analítico sobre ARTE QUITENO COLONIAL, en que compendió sus pacientes investigaciones acerca de las diferentes formas del arte en la Presidencia de Quito. La nueva obra es, en cambio, esencialmente sintética y manifiesta la profundidad y armonía de sus fecundos estudios sobre tan interesante materia.

El R. P. Vargas ha logrado ampliamente el objeto que se propuso con este bello trabajo y que otros investigadores habían conseguido sólo en parte: interpretar el arte ecuatoriano en función del universal, es decir, hallar los entronques y vínculos de nuestro pasado artístico, analizar sus hondas raíces, descubrir lo que debe al arte europeo y, principalmente, al español e italiano y señalar, en fin, las influencias que contribuyeron a modelar la escuela quiteña. No nació nuestro arte por generación espontánea, sino que tiene antecedentes felices y maestros de inapreciable mérito que le dieron sus afamadas características.

En su primer capítulo el P. Vargas nos lleva, en rápida excursión, por templos y conventos para darnos a conocer la noble progenie de nuestra arquitectura y las relaciones entre los artistas que construyeron este relicario de belleza, que es el Quito hispánico. Son páginas sustanciosas, en que ningún detalle es superfluo, pues todo contribuye a situar exactamente el prodigio de la arquitectura quiteña. También se estudian con amor y finura los nexos entre las diferentes artes, particularmente entre las del arquitecto y escultor, especialidades que el estilo barroco hermanó hábilmente para lograr sus efectos.

El teólogo se junta al crítico e historiador en el examen de la morfología artística colonial; y son, a no dudarlo, muy felices las indagaciones acerca de los orígenes de la imaginería quiteña, hija legítima de la española, en que campea admirable concepción teológica. El P. Vargas descubre tipos particulares de imágenes en Quito, que rompen con los moldes y estilos establecidos y revelan un alto vuelo teológico en nuestros principales artistas, sobre todo en Legarda.

La formación de una escuela como la quiteña, si exige una sucesión de maestros, reclama también ambiente propicio. En su tercer capítulo el R. P. Vargas se complace en presentar rápidamente los medios que aguijonearon a nuestros artistas para consagrarse con dulce afán a todas las artes entonces conocidas. Los viajes de los quiteños a Europa no fueron inútiles para el fomento artístico y de allá nos vinieron, como en oleadas sucesivas, elementos que contribuyeron a la difusión de los conocimientos y al adelanto técnico de profesos-

res y discípulos. El arte quiteño fue, pues, eminentemente dinámico y se enriqueció de manera constante con nuevos aportes de formación.

El capítulo cuarto está dedicado a la escuela quiteña de pintura. El benemérito historiador demuestra una verdad ya conocida: que la pintura nació en el regazo de la religión y creció con su aliento generoso, no sólo porque numerosos artistas fueron religiosos, sino porque de la fe recibieron los motivos pictóricos y las Comunidades correspondieron con espléndida munificencia a la contribución de los pintores para el embellecimiento de iglesias y conventos. Revisten el más alto interés patriótico las noticias que el P. Vargas nos da acerca de la organización de los pintores y la técnica usada. Por último, en breve pero hermoso párrafo, nos da preciosos y, en parte, desconocidos datos acerca de los diferentes pintores que honraron a Quito con su presencia y dejaron aquí discípulos insignes, así como de los más celebrados entre nuestros artistas criollos que, sin haber dejado jamás a la ciudad nativa, en ella encontraron cuanto les era menester para el florecimiento de su pincel.

El arte de la Presidencia no estuvo confinado en Quito, sino que se difundió por sus provincias. En el capítulo V, el R. P. Vargas nos lleva de la mano a cada una de las principales ciudades del país y nos regala con importantes noticias acerca de las manifestaciones artísticas que en ellas hubo. Quizás pudo añadir algo acerca de la irradiación de nuestro arte en otras provincias mayores de América.

Por último, el capítulo sexto está consagrado a la música, nacida también en los brazos de la Iglesia, en la celeberrima escuela activa de San Andrés, el primer molde artístico en que se labró el alma musical de nuestros indios.

Reciba el P. Vargas nuestra sincera enhorabuena por tan valiosa muestra de sus talentos de crítico y cronista del pasado. Esta obra le revela en la plenitud de su carrera de escritor y analista.

Juan de la Encina.

PEREZ E., PEREZ - SERRANO Y PONCE

Abogados

J. M. PEREZ E.
JORGE PEREZ SERRANO
L. NEPTALI PONCE
JOSE I. DONOSO VELASCO
RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
MANUEL DE GUZMAN P.

TELEFONOS: 4-17 Y 8-10
Dirección Cablegráfica: JOPZE
CORRESPONSALES EN ESTADOS
UNIDOS DE N. A.
Y AMERICA LATINA.

ESPAÑOL, INGLES Y FRANCES.

Calle Venezuela, Pasaje Drouet - Pérez

QUITO - ECUADOR

ALMACEN DE MUSICA

de

ANTONIO RIVADENEIRA S.

Situado en la Calle Venezuela 947.

Importación directa de toda clase de Instrumentos de Música de las mejores Casas de Alemania, Francia, Checoeslovaquia. Acordeones Hohner y Frontalines.

MATERIALES ELECTRICOS

Todo lo que Ud. necesite en alambres, focos y accesorios de la mejor calidad a los precios más bajos.

JUAN BARRIGA

Venezuela 755 (no confunda con locales vecinos).

Banco de Crédito

FUNDADO EN 1907

Quito - Ecuador

Capital y Reservas: \$ 6'360.000

Dirección Telegráfica: "Crédito".— Correo: Apartado 322

OFICINA PRINCIPAL: GARCIA MORENO Nº 700

TELEFONOS: Gerencia: 15 - 70. — General: 7 - 9.

AGENCIA: AVENIDA 18 DE SETIEMBRE Y SANTIAGO.—

TELEFONO 14.

GUARDE SUS JOYAS Y VALORES EN LOS
CASILLEROS DE SEGURIDAD.

Pida informes en la A G E N C I A .

Gangotena y Cía.

SUCRE N° 323

TELEFONOS Gerencia 2-2-5.
Secretaria 15-24.
Dpto. Técnico de Construcciones 16-53.

COMPRA—VENTA DE BIENES RAICES

ARRENDAMIENTOS

COLOCACION DE CAPITALS

DEPARTAMENTO AGRO - PECUARIO

DEPARTAMENTO JURIDICO

DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES

COBRANZAS

COMISIONES EN GENERAL.

LOS LOTES DE LA URBANIZACION ZALDUMBIDE Y LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTAN EFECTUANDO EN ELLOS HAN SATISFECHO AMPLIAMENTE A NUESTROS CLIENTES, DEBIDO A LA DEMANDA PONEMOS A DISPOSICION DEL PUBLICO UNA NUEVA LOTIZACION EN LA MISMA URBANIZACION.— SEPARE USTED SU LOTE.